NAYARIT
SAF
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NAYARIT
enamora

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL

OFICIO: RGOO-003/2019
R.F.C.: ICA140524CZA
ORDEN: GAD1800001/18

ENTREGA PERSONAL

ASUNTO: Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Tepic Nayarit; a 22 de Enero de 2019.

NAYARIT SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2017 22 ENE. 2019 2021
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV
FERNANDO MONTES DE OCA No. 3-B
COLONIA CAHPULTEPEC
TEPIC, NAYARIT.
C.P. 63030

Esta Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas SEGUNDA párrafo primero, fracciones I y II TERCERA, CUARTA párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA párrafo primero, fracción I, incisos b) y d), NOVENA párrafo primero y DECIMA párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 30 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 05 de Agosto de 2015; artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Nayarit ; artículos 7, 19, 21, 31 párrafo primero, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XVII, XXII, XXIII y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de Diciembre de 2000 y reformada mediante Decretos publicados en el mismo Órgano Oficial de fechas 17 de Septiembre de 2005, 04 de Julio de 2007, 28 de Diciembre de 2007, 24 de Diciembre de 2008, 18 de Diciembre de 2009, 23 de Junio de 2010, 13 de Agosto de 2011, 24 de Diciembre de 2012, 21 de Octubre de 2016 y 20 de Septiembre de 2017; artículos 1, 3 párrafo primero, fracción II punto II.1, 4, 7 primer párrafo fracción VII y 18 primer párrafo, fracciones IV, VI, VIII, XIX, XXVI y LIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de

Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de Abril de 2017; artículos 16 primer párrafo fracción IV y 17 primer párrafo fracción I del Código Fiscal del Estado de Nayarit, la competencia por territorio de la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, para ordenar la práctica de la presente revisión fiscal se determinó con base en el último domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, por la citada contribuyente a quien se dirige el presente oficio; domicilio que se encuentra ubicado dentro de la circunscripción territorial del Estado de Nayarit; en términos de lo previsto en los artículos 43, 45 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que disponen como parte integrante de la Federación al Estado de Nayarit y delimitan la extensión y límites de los Estados y se precisa que el Estado de Nayarit; tendrá la extensión territorial y limites que comprende actualmente al Territorio de Tepic; Clausula Tercera primer párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 30 de Junio del 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de Agosto del 2015; asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de Agosto del 2015; que establece: "La administración de los ingresos coordinados y el ejercicio de las facultades a que se refiere la Cláusula segunda de este Convenio se efectuarán por la entidad, en relación con las personas que tengan domicilio fiscal dentro de su territorio y estén obligadas al cumplimiento de las disposiciones fiscales que regulen dichos ingresos y actividades. Lo anterior, con las salvedades que expresamente se establecen en este Convenio" y artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, que contempla que: "El territorio del Estado es el que le corresponde conforme a la Constitución Federal y se divide en los siguientes municipios: Acaponeta, Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Bahía de Banderas, Compostela, Del Nayar, Huajicori, Ixtlán del Río, Jala, La Yesca, Rosamorada, Ruiz, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santiago Ixcuintla, Santa María del Oro, Tecuala, Tepic, Tuxpan y Xalisco". Por tanto, si el domicilio fiscal resulta ser el ubicado en el municipio de Tepic, y el mismo forma parte del territorio del Estado de Nayarit, se ubica en el supuesto previsto en la Cláusula Tercera de referencia y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46-A primer párrafo, 48 primer párrafo, fracción IV del Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación con la revisión de la que fue objeto al solicitarle información y documentación mediante el oficio

número OP-0043/18, de fecha 19 de Febrero de 2018, girado por la Contador Público MARIA GUADALUPE SIERRA PEREZ, en su carácter de Directora de Auditoría Fiscal, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, en funciones a esa fecha , y notificado legalmente el día 20 de Febrero de 2018 al C. FRANCISCO JAVIER OROZCO ALTAMIRANO, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV, acreditando su personalidad con Acta Constitutiva número 13220 (Trece mil doscientos veinte) TOMO XXII VIGESIMO SEGUNDO, LIBRO IX NOVENO de fecha 24 de Mayo de 2014, pasada ante la fe del notario público titular número 28 de la primera demarcación territorial de la ciudad de Xalisco Nayarit, Lic. MARCO ANTONIO CARRILLO RINCON; quien se identificó con credencial para votar con clave de elector ORARFR91013118H200, año de registro 2009 04 expedida por el Instituto Nacional Electoral, manifestando además tener su domicilio particular en Guatemala 24, col. Lomas Bonitas, Código Postal 63062, en Tepic, Nayarit; misma persona que para constancia de recepción estampo de su puño y letra la siguiente leyenda: "Recibí Original del presente oficio de solicitud de información, así como un ejemplar de la carta de derechos del contribuyente auditado, un folleto anticorrupción y un Tríptico de la Prodecom siendo las 12:45 hrs del 20 de Febrero del 2018", anotando a continuación su nombre y firma, oficio en el cual se le solicito al Representante Legal de la contribuyente revisada para que dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación del oficio antes citado, proporcionara la información y documentación que en dicho oficio se menciona, relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016; por el que se hubieren presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones de pagos provisionales y del ejercicio para efectos del Impuesto Sobre la Renta, así como los meses comprendidos en dicho periodo correspondiente a los pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado y el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, misma que se relaciona a continuación:

1. Original con carácter devolutivo y copia(s) legibles(s) del aviso de inscripción y de las modificaciones al Registro Federal de Contribuyentes.
2. Proporcione nombre, RFC, correo electrónico y número de teléfono fijo y/o móvil del Representante Legal nombrado en los términos de lo previsto en el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación, de los integrantes del consejo de administración o dirección y del Administrador único, en su caso. Lo anterior se requiere a fin de estar en posibilidad de cumplir con lo

previsto en el artículo 42, último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

3. Original con carácter devolutivo y copia fotostática legible del instrumento público que contenga el Acta Constitutiva de la sociedad y sus modificaciones.
4. Original con carácter devolutivo del documento identificatorio del Representante Legal.
5. Libros Diario y Mayor.
6. Auxiliares de Catálogo y Balanzas de comprobación a nivel subcuenta, en forma mensual.
7. Original con carácter devolutivo y fotocopia legible de los pagos provisionales, anual, normales y complementarios del Impuesto Sobre la Renta, así como los pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado y de las retenciones del Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado.
8. Original con carácter devolutivo y fotocopia legible de la Declaración Informativa Múltiple.
9. Pólizas de registro de Ingresos, Egresos, Cheque y Diario con su documentación comprobatoria anexa.
10. Original con carácter devolutivo y fotocopia legible de estados de cuenta bancarios utilizados en la realización de sus operaciones.
11. Contratos de Arrendamiento, Honorarios, Previsión Social y demás contratos celebrados.
12. En caso de haber amortizado pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, fotocopia de las declaraciones donde se reflejen dichas pérdidas fiscales, así como la documentación comprobatoria que acredite de manera fehaciente el origen y procedencia de la misma.
13. Papeles de trabajo firmados por el Representante Legal, que contengan los siguientes datos:

PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA

a) Determinación de los pagos provisionales e impuesto del ejercicio señalando los ingresos que se tomaron como base.
b) Determinación del coeficiente de utilidad utilizado en pagos provisionales.
c) Determinación del ajuste anual por inflación.
d) Determinación de la deducción de inversiones.
e) Determinación de la pérdida fiscal aplicada.

f) Determinación del inventario acumulable.
g) Determinación del costo de lo vendido fiscal.
h) Identificación de cada uno de los depósitos en las cuentas bancarias utilizadas en el periodo sujeto a revisión, conteniendo la siguiente información: Depósito con fecha e importe, factura con número y fecha, póliza con número y fecha, clase de operación, en el caso de préstamos y aportaciones de capital deberá de proporcionar los documentos que comprueben dicha operación.
i) Los pagos efectuados a sus trabajadores por concepto de subsidio al empleo en caso de que haya aplicado.

PARA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

a) Determinación del valor de actos o actividades y del impuesto acreditable en base a flujo de efectivo.
b) Determinación de los pagos definitivos señalando el valor de actos e impuesto acreditable que se tomaron como base.
c) Determinación de saldos a favor de periodos anteriores que se hayan aplicado en los meses sujetos a revisión, así como la documentación comprobatoria que acredite el origen de los mismos.

PARA RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

a) Monto de las operaciones por conceptos sujetas a retención.

En atención al oficio de solicitud número OP-0043/18 de fecha 19 de Febrero de 2018, el Representante legal FRANCISCO JAVIER OROZCO ALTAMIRANO, de la contribuyente revisada INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL, SA DE CV, dio contestación mediante escrito de fecha 08 de Marzo del 2018, recibido por esta autoridad en esa misma fecha, proporcionando lo siguiente:

1.- ORIGINAL DEL AVISO DE INSCRIPCION Y MODIFICACIONES AL RFC.

2.-INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL LDE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL S.A. DE C.V.

3.-ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA

4.- IFE DEL REPRESENTANTE

5.- LIBRO MAYOR Y LIBRO DIARIO

6.- AUXILIARES DE CATALOGO Y BALANZAS DE COMPROBACION

7.- DECLARACIONES PROVISIONALES Y ANUAL DEL EJERCICIO 2016

8.- DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE

9.- POLIZAS DE INGRESOS, EGRESOS Y DIARIO. CON SUS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

10.- ORIGINAL Y COPIA ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS

11.- CONTRATOS CELEBRADOS.

12.-NO SE AMORTIZARON PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

13.- PAPELES DE TRABAJO DEL EJERCICIO 2016. EN FORMA MENSUAL DE ENERO A DICIEMBRE 2016 Y ANUAL 2016 MISMOS QUE CONTIENEN TODOS LOS INCISOS SOLICITADOS EXCEPTO EL H

INCISO H) .- SE ENVIA AUXILIAR DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2016 DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS REGISTRADOS EN CONTABILIDAD

Así mismo mediante oficio número RG-146/2018 de fecha 25 de Septiembre de 2018 girado por el L. C. y M. F. MARCO ANTONIO MORALES SANTACRUZ en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, en funciones a esa fecha, y notificado legalmente en fecha 27 de Septiembre de 2018 a la C. ANA ROSA ALTAMIRANO CONTRERAS, en su carácter de Tercero, quien manifestó ser la mamá del Representante Legal de la

contribuyente revisada INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL, SA DE CV, quien se identificó con credencial para votar con numero 0914043031637 clave de elector ALCNAN59102718M000, año de registro 1991 06, con vigencia 2025, expedida por el Instituto Nacional Electoral; manifestando además tener su domicilio particular en C. Guatemala 24, Col. Lomas Bonitas, Código Postal 63062 Tepic, Nayarit., previo citatorio número C-242/2018 de fecha 26 de Septiembre de 2018, entregado a la C. ANA ROSA ALTAMIRANO CONTRERAS, en su carácter de tercero quien manifestó ser la mamá del Representante Legal de la contribuyente INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL, SA DE CV; oficio en el cual se le hace una atenta invitación al Representante Legal, de la contribuyente revisada INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL, SA DE CV, y a su vez haga extensiva la invitación a los órganos de dirección de dicha persona moral, para que acudan conjuntamente dentro del plazo señalado en las oficinas que ocupa esta Dirección, a fin de informarle los hechos y omisiones que se han conocido hasta el momento durante el ejercicio de las facultades de comprobación de conformidad con lo previsto en el quinto y último párrafo del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

En base a lo anteriormente expuesto el C. OROZCO ALTAMIRANO FRANCISCO JAVIER, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente revisada INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL, SA DE CV, quien acredito su personalidad mediante Acta Constitutiva número 13,220 TOMO XXII VIGESIMO SEGUNDO LIBRO IX NOVENO de fecha 24 de mayo de 2014 , pasada ante la fe del Notario Público Titular número 28 de la primera de Demarcación Territorial de la ciudad de Xalisco Nayarit LIC. MARCO ANTONIO CARRILLO RINCON,; quien se identificó con credencial para votar con fotografía clave de elector ORARFR91013118H200, año de registro 2009 04 expedida por el Instituto Nacional Electoral; acudió a las oficinas de esta autoridad para dar cumplimiento al oficio detallado en el párrafo anterior, según consta en acta de hechos levantada en fecha 02 de octubre de 2018 a folios del 01 al 06, en donde manifestó ante esta autoridad "No estoy de acuerdo con las irregularidades determinadas por esta Autoridad por lo que presentare pruebas documentales para desvirtuar las irregularidades después del oficio de observaciones ", dicha acta fue levantada por los CC ROSA ELENA RAMOS ARCE y ZOILA AVILA RAMOS, en su carácter de Auditores Fiscales , en las que firmaron al margen y al calce del ultimo folio los que intervinieron.

Toda la información y documentación proporcionada por el C. OROZCO ALTAMIRANO FRANCISCO JAVIER, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente revisada INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL, SA DE CV,, relativa a las operaciones realizadas durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, fue revisada por los auditores designados por esta autoridad, haciéndose constar en este oficio lo siguiente:

HECHOS Y OMISIONES

OBLIGACIONES FISCALES DE LA CONTRIBUYENTE REVISADA:

Durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión comprendido del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, la contribuyente revisada INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL, SA DE CV, se encontraba inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes bajo las claves de obligaciones fiscales siguientes:

CLAVE	D E S C R I P C I O N
9	Pago definitivo mensual de IVA
20	Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios
44	Pago provisional mensual de ISR por personas morales régimen general
46	Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales
579	Declaración de proveedores de IVA

I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Ejercicio revisado: Del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016.

DECLARACIONES PRESENTADAS:

OFICIO: RGOO-003/2019
R.F.C.: ICA140524CZA
ORDEN: GAD1800001/18

Con fundamento en el artículo 63, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente y en base a la documentación proporcionada por la contribuyente revisada y según información y documentación que consta en el expediente que la Autoridad fiscal tiene en su poder abierto a nombre de la Contribuyente INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL, SA DE CV, se conoció y comprobó que por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016 la contribuyente revisada efectuó los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta y la Declaración Anual del ejercicio fiscal 2016 ante el portal del Sistema de Administración Tributaria con los siguientes datos y cifras principales:

ACUSE DE RECIBO
DECLARACION DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C.:	ICA140524CZA	
DENOMINACION O RAZON SOCIAL	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL, SA DE CV	
TIPO DE PRESENTACION	NORMAL	
FECHA DE PRESENTACION	23/03/2017	
HORA DE PRESENTACION	17;52	
NUMERO DE OPERACION	170070003254	
FOLIO DE RECEPCION		

DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	12,564,859

OFICIO: RGOO-003/2019
R.F.C.: ICA140524CZA
ORDEN: GAD1800001/18

TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES	12,197,585
UTILIDAD O PERDIDA FISCAL ANTES DE PTU	367,274
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	367,274
PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	
PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE	
SE APLICAN EN EL EJERCICIO	
RESULTADO FISCAL	367,274
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	110,182
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	110,182
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION	0
DIFERENCIA A CARGO	110,182
DIFERENCIA A FAVOR	0
ISR A CARGO DEL EJERCICIO	110,182

La declaración antes descrita no fue presentada ante el portal del sistema de administración tributaria por lo tanto tampoco fue pagado el Impuesto a cargo en el ejercicio.

ACUSE DE RECIBO
DECLARACION DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C.:	ICA140524CZA	
DENOMINACION O RAZON SOCIAL	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL, SA DE CV	
TIPO DE PRESENTACION	COMPLEMENTARIA	

OFICIO: RGOO-003/2019
R.F.C.: ICA140524CZA
ORDEN: GAD1800001/18

FECHA DE PRESENTACION	31/03/2017	
HORA DE PRESENTACION	08:35	
NUMERO DE OPERACION	170020103125	

DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	11,693,876
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES	11,697,685
UTILIDAD O PERDIDA FISCAL ANTES DE PTU	-3,809
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	0
PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	-3,809
PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE	
SE APLICAN EN EL EJERCICIO	0
RESULTADO FISCAL	0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	0
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION	0
DIFERENCIA A CARGO	0
DIFERENCIA A FAVOR	0
ISR A CARGO DEL EJERCICIO	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con

datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC	ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social:	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV
Tipo de declaración:	Normal
Tipo de periodicidad:	Mensual
Periodo de la declaración:	Enero
Fecha de presentación:	13/07/2016
Numero de Operación:	179598990
Ejercicio:	2016
Medio de Presentación:	Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Impuesto a cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	13/07/2016 12:46
PERIODO	ENERO
NUMERO DE OPERACION	179598990
SUMA DE INGRESOS NOMINALES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO	0
INGRESOS DEL MES QUE DECLARA	0

TOTAL DE INGRESOS NOMINALES	0
COEFICIENTE DE UTILIDAD	0
UTILIDAD FISCAL PARA PAGO PROVISIONAL	0
PERDIDAS FISCALESDE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR	0
BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL	0
ISR CAUSADO	0
IMPUESTO DEL PERIODO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social: INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Tipo de periodicidad: Mensual
Periodo de la declaración: FEBRERO
Fecha de presentación: 13/07/2016
Numero de Operación: 179599864
Ejercicio: 2016
Medio de Presentación: Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

OFICIO: RGOO-003/2019
R.F.C.: ICA140524CZA
ORDEN: GAD1800001/18

Concepto de pago	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Impuesto a cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	13/07/2016 12:49
PERIODO	FEBRERO
NUMERO DE OPERACION	179599864
SUMA DE INGRESOS NOMINALES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO	0
INGRESOS DEL MES QUE DECLARA	0
TOTAL DE INGRESOS NOMINALES	0
COEFICIENTE DE UTILIDAD	0.0000
UTILIDAD FISCAL PARA PAGO PROVISIONAL	0
PERDIDAS FISCALESDE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR	0
BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONALE	0
ISR CAUSADO	0
IMPUESTO DEL PERIODO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

OFICIO: RGOO-003/2019
R.F.C.: ICA140524CZA
ORDEN: GAD1800001/18

ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC	ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social:	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración:	NORMAL
Tipo de periodicidad:	Mensual
Periodo de la declaración:	MARZO
Fecha de presentación:	13/07/2016
Numero de Operación:	179600816
Ejercicio:	2016
Medio de Presentación:	Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Impuesto a cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	13/07/2016 12:52
PERIODO	MARZO
NUMERO DE OPERACION	179600816
SUMA DE INGRESOS NOMINALES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO	0
INGRESOS DEL MES QUE DECLARA	
TOTAL DE INGRESOS NOMINALES	0
COEFICIENTE DE UTILIDAD	0
UTILIDAD FISCAL PARA PAGO PROVISIONAL	0
PERDIDAS FISCALESDE EJERCICIOS	

ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR	0
BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL	0
ISR CAUSADO	0
IMPUESTO DEL PERIODO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social: INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Tipo de periodicidad: Mensual
Periodo de la declaración: ABRIL
Fecha de presentación: 13/07/2016
Numero de Operación: 179601911

Ejercicio: 2016
Medio de Presentación: Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Impuesto a cargo 0
Cantidad a cargo 0

Cantidad a pagar 0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	13/07/2016 12:55
PERIODO	ABRIL
NUMERO DE OPERACION	179601911
SUMA DE INGRESOS NOMINALES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO	0
INGRESOS DEL MES QUE DECLARA	0
TOTAL DE INGRESOS NOMINALES	0
COEFICIENTE DE UTILIDAD	0
UTILIDAD FISCAL PARA PAGO PROVISIONAL	0
PERDIDAS FISCALESDE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR	0
BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL	0
ISR CAUSADO	0
IMPUESTO DEL PERIODO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social: INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES

OFICIO: RGOO-003/2019
R.F.C.: ICA140524CZA
ORDEN: GAD1800001/18

ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal
Tipo de periodicidad:	Mensual
Periodo de la declaración:	Mayo
Fecha de presentación:	18/08/2016
Numero de Operación:	184358490
Ejercicio:	2016
Medio de Presentación:	Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Impuesto a cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	18/08/2016 12:57
PERIODO	MAYO
NUMERO DE OPERACION	184358490
SUMA DE INGRESOS NOMINALES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO	0
INGRESOS DEL MES QUE DECLARA	0
TOTAL DE INGRESOS NOMINALES	0
COEFICIENTE DE UTILIDAD	0
UTILIDAD FISCAL PARA PAGO PROVISIONAL	0
PERDIDAS FISCALESDE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR	0
BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL	0
ISR CAUSADO	0
IMPUESTO DEL PERIODO	0
PAGOS PROVISIONALES	

EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social: INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Tipo de periodicidad: Mensual
Periodo de la declaración: Junio
Fecha de presentación: 13/07/2016
Numero de Operación: 179587830
Ejercicio: 2016
Medio de Presentación: Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Impuesto a cargo 0
Cantidad a cargo 0
Cantidad a pagar 0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	13/07/2016 12:13
PERIODO	JUNIO
NUMERO DE OPERACION	179587830
SUMA DE INGRESOS NOMINALES DE	

MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO	0
INGRESOS DEL MES QUE DECLARA	0
TOTAL DE INGRESOS NOMINALES	0
COEFICIENTE DE UTILIDAD	0
UTILIDAD FISCAL PARA PAGO PROVISIONAL	0
PERDIDAS FISCALESDE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR	0
BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL	0
ISR CAUSADO	0
IMPUESTO DEL PERIODO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social: INMOBILIARIA Y CONSTRCCIONES ARQOZAL

SA DE CV

Tipo de declaración: Complementaria
Tipo de periodicidad: Mensual
Periodo de la declaración: Junio
Fecha de presentación: 26/07/2016

OFICIO: RGOO-003/2019
R.F.C.: ICA140524CZA
ORDEN: GAD1800001/18

Numero de Operación: 181500294
Ejercicio: 2016
Medio de Presentación: Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Impuesto a cargo 0
Cantidad a cargo 0
Cantidad a pagar 0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	COMPLEMENTARIA
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	26/07/2016 11:50
PERIODO	JUNIO
NUMERO DE OPERACION	181500294
SUMA DE INGRESOS NOMINALES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO	0
INGRESOS DEL MES QUE DECLARA	0
TOTAL DE INGRESOS NOMINALES	0
COEFICIENTE DE UTILIDAD	0
UTILIDAD FISCAL PARA PAGO PROVISIONAL	0
PERDIDAS FISCALESDE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR	0
BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL	0
ISR CAUSADO	0
IMPUESTO DEL PERIODO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social: INMOBILIARIA Y CONSTRCCIONES ARQOZAL
SA DE CV

Tipo de declaración: Complementaria
Tipo de periodicidad: Mensual
Periodo de la declaración: Junio
Fecha de presentación: 14/09/2016
Numero de Operación: 187386373
Ejercicio: 2016
Medio de Presentación: Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Impuesto a cargo 0
Cantidad a cargo 0
Cantidad a pagar 0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	COMPLEMENTARIA
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	14/09/2016 13:25
PERIODO	JUNIO
NUMERO DE OPERACION	181500294
SUMA DE INGRESOS NOMINALES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO	0

INGRESOS NOMINALES DEL MES QUE DECLARA	900,000
TOTAL DE INGRESOS NOMINALES	900,000
COEFICIENTE DE UTILIDAD	
UTILIDAD FISCAL PARA PAGO PROVISIONAL	0
PERDIDAS FISCALESDE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR	0
BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL	0
ISR CAUSADO	0
IMPUESTO DEL PERIODO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social: INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Tipo de periodicidad: Mensual
Periodo de la declaración: Julio
Fecha de presentación: 13/07/2016
Numero de Operación: 179588912
Ejercicio: 2016
Medio de Presentación: Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Impuesto a cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	13/07/2016 12:16
PERIODO	JULIO
NUMERO DE OPERACION	179588912
SUMA DE INGRESOS NOMINALES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO	0
INGRESOS NOMINALES DEL MES QUE DECLARA	0
TOTAL DE INGRESOS NOMINALES	0
COEFICIENTE DE UTILIDAD	0
UTILIDAD FISCAL PARA PAGO PROVISIONAL	0
PERDIDAS FISCALESDE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR	0
BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL	0
ISR CAUSADO	0
IMPUESTO DEL PERIODO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC	ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social:	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración:	Complementaria
Tipo de periodicidad:	Mensual
Periodo de la declaración:	Julio
Fecha de presentación:	14/09/2016
Numero de Operación:	187393061
Ejercicio:	2016
Medio de Presentación:	Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Impuesto a cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	COMPLEMENTARIA
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	14/09/2016 12:13
PERIODO	JULIO
NUMERO DE OPERACION	187393061
SUMA DE INGRESOS NOMINALES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO	900,000

INGRESOS NOMINALES DEL MES QUE DECLARA	0
TOTAL DE INGRESOS NOMINALES	900,000
COEFICIENTE DE UTILIDAD	
UTILIDAD FISCAL PARA PAGO PROVISIONAL	0
PERDIDAS FISCALESDE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR	0
BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL	0
ISR CAUSADO	0
IMPUESTO DEL PERIODO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES
RFC ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social: INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOSAL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Tipo de periodicidad: Mensual
Periodo de la declaración: Agosto
Fecha de presentación: 29/09/2016
Numero de Operación: 189305173
Ejercicio: 2016
Medjo de Presentación: Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Impuesto a cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	29/09/2016 14:25
PERIODO	AGOSTO
NUMERO DE OPERACION	189305173
SUMA DE INGRESOS NOMINALES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO	900,000
INGRESOS NOMINALES DEL MES QUE DECLARA	600,000
TOTAL DE INGRESOS NOMINALES	1,500,000
COEFICIENTE DE UTILIDAD	
UTILIDAD FISCAL PARA PAGO PROVISIONAL	0
PERDIDAS FISCALESDE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR	0
BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL	0
ISR CAUSADO	0
IMPUESTO DEL PERIODO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC	ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social:	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOSAL SA DE CV
Tipo de declaración:	Normal
Tipo de periodicidad:	Mensual
Periodo de la declaración:	Septiembre
Fecha de presentación:	09/11/2016
Numero de Operación:	193755604
Ejercicio:	2016
Medio de Presentación:	Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Impuesto a cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	09/11/2016 11:51
PERIODO	SEPTIEMBRE
NUMERO DE OPERACION	193755604
SUMA DE INGRESOS NOMINALES DE	

MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO	1,500,000
INGRESOS NOMINALES DEL MES QUE DECLARA	1,036,991
TOTAL DE INGRESOS NOMINALES	2,536,991
COEFICIENTE DE UTILIDAD	
UTILIDAD FISCAL PARA PAGO PROVISIONAL	0
PERDIDAS FISCALESDE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR	0
BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL	0
ISR CAUSADO	0
IMPUESTO DEL PERIODO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC ICA140524CZA

Nombre, Denominación o Razón Social: INMOBILIARIO Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Tipo de periodicidad: Mensual
Periodo de la declaración: Octubre
Fecha de presentación: 29/12/2016
Numero de Operación: 199575142

OFICIO: RGOO-003/2019
R.F.C.: ICA140524CZA
ORDEN: GAD1800001/18

Ejercicio: 2016
Medio de Presentación: Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Impuesto a cargo 0
Cantidad a cargo 0
Cantidad a pagar 0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	29/12/2016 18:37
PERIODO	OCTUBRE
NUMERO DE OPERACION	199575142
SUMA DE INGRESOS NOMINALES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO	2,536,991
INGRESOS NOMINALES DEL MES QUE DECLARA	169,000
TOTAL DE INGRESOS NOMINALES	2,705,991
COEFICIENTE DE UTILIDAD	
UTILIDAD FISCAL PARA PAGO PROVISIONAL	0
PERDIDAS FISCALESDE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR	0
BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL	0
ISR CAUSADO	0
IMPUESTO DEL PERIODO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC ICA140524CZA

Nombre, Denominación o Razón Social: INMOBILIARIO Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración:	Complementaria
Tipo de periodicidad:	Mensual
Periodo de la declaración:	Octubre
Fecha de presentación:	02/02/2017
Numero de Operación:	203578914
Ejercicio:	2016
Medio de Presentación:	Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Impuesto a cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	02/02/2017 18:46
PERIODO	OCTUBRE
NUMERO DE OPERACION	203578914
SUMA DE INGRESOS NOMINALES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO	2,536,991

INGRESOS NOMINALES DEL MES QUE DECLARA	120,000
TOTAL DE INGRESOS NOMINALES	2,656,991
COEFICIENTE DE UTILIDAD	
UTILIDAD FISCAL PARA PAGO PROVISIONAL	0
PERDIDAS FISCALESDE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR	0
BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL	0
ISR CAUSADO	0
IMPUESTO DEL PERIODO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social: INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Tipo de periodicidad: Mensual
Periodo de la declaración: Noviembre
Fecha de presentación: 30/12/2016
Numero de Operación: 199607187
Ejercicio: 2016
Medio de Presentación: Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Impuesto a cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	30/12/2016 11:02
PERIODO	NOVIEMBRE
NUMERO DE OPERACION	199607187
SUMA DE INGRESOS NOMINALES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO	2,705,991
INGRESOS NOMINALESDEL MES QUE DECLARA	2,019,645
TOTAL DE INGRESOS NOMINALES	4,725,636
COEFICIENTE DE UTILIDAD	0
UTILIDAD FISCAL PARA PAGO PROVISIONAL	0
PERDIDAS FISCALESDE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR	0
BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL	0
ISR CAUSADO	0
IMPUESTO DEL PERIODO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC	ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social:	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal
Tipo de periodicidad:	Mensual
Periodo de la declaración:	Diciembre
Fecha de presentación:	07/02/2017
Numero de Operación:	203855711
Ejercicio:	2016
Medio de Presentación:	Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Impuesto a cargo	0
Parte actualizada	0
Recargos	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0

DECLARACIÒN PROVISINAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	07/02/2017 12:56
PERIODO	DICIEMBRE
NUMERO DE OPERACION	203855711
SUMA DE INGRESOS NOMINALES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO	4,556,636
INGRESOS NOMINALES DEL MES	

QUE DECLARA	8,008223
TOTAL DE INGRESOS NOMINALES	12,564,859
COEFICIENTE DE UTILIDAD	
UTILIDAD FISCAL PARA PAGO PROVISIONAL	0
PERDIDAS FISCALESDE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR	0
BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL	0
ISR CAUSADO	0
IMPUESTO DEL PERIODO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social: INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Tipo de periodicidad: Mensual
Periodo de la declaración: Diciembre
Fecha de presentación: 13/04/2017
Numero de Operación: 211600378
Ejercicio: 2016
Medio de Presentación: Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Impuesto a cargo	0
Parte actualizada	0
Recargos	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0

DECLARACION PROVISINAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	COMPLEMENTARIA
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	13/04/2017 24:44
PERIODO	DICIEMBRE
NUMERO DE OPERACION	211600378
SUMA DE INGRESOS NOMINALES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO	4,556,636
INGRESOS NOMINALES DEL MES QUE DECLARA	7,137,240
TOTAL DE INGRESOS NOMINALES	11,693,876
COEFICIENTE DE UTILIDAD	
UTILIDAD FISCAL PARA PAGO PROVISIONAL	0
PERDIDAS FISCALESDE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR	0
BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL	0
ISR CAUSADO	0
IMPUESTO DEL PERIODO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datós alfa numérico

A) INGRESOS ACUMULABLES

De la revisión y análisis efectuado a los registros contables asentados en sus pólizas de ingresos, con documentación comprobatoria de ingresos anexa, consistente en CFDI expedidos por la contribuyente revisada, libros Diario, Mayor, Auxiliares de Mayor, Balanzas de comprobación, y declaración anual del ejercicio sujeto a revisión y mensuales provisionales presentadas para efectos de este Impuesto y papeles de trabajo en donde determina el cálculo anual y los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta correspondientes al ejercicio fiscal sujeto a revisión comprendido del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, todo proporcionado por el C. OROZCO ALTAMIRANO FRANCISCO JAVIER, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente revisada INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV; se conoció que para efectos del Impuesto Sobre la Renta, la contribuyente revisada omitió declarar en el ejercicio fiscal sujeto a revisión ingresos acumulables afectos al pago de este impuesto, como se detalla a continuación:

ENERO-DICIEMBRE 2016	DETERMINADOS POR LA AUTORIDAD	DECLARADOS POR LA CONTRIBUYENTE	OMITIDOS
Ingresos por servicios de edificación	$ 12´864,610.71	$ 11´693,876.00	$ 1´170,734.71

Los ingresos determinados por la prestación de servicios de edificación para efectos del Impuesto Sobre la Renta señalados en el cuadro que antecede, se integran de forma mensual como sigue:

MESES 2016	INGRESOS TASA 16%	INGRESOS TASA 0%	TOTAL DE INGRESOS
ENERO	$0.00	$0.00	$0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00
MARZO	0.00	0.00	0.00
ABRIL	0.00	0.00	0.00
MAYO	0.00	0.00	0.00
JUNIO	0.00	900,000.00	900,000.00
JULIO	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	600,000.00	600,000.00

Continua cuadro anterior:

SEPTIEMBRE	0.00	300,000.00	300,000.00
OCTUBRE	626,442.22	120,000.00	746,442.22
NOVIEMBRE	1´808,084.21	300,000.00	2´108,084.21
DICIEMBRE	8´210,084.28	0.00	8´210,084.28
SUMA	$10´644,610.71	$ 2´220,000.00	$ 12'864,610.71

INGRESOS CONOCIDOS EN BASE A FACTURACION CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2016

POLIZA NOMERO	CONTRATO o ESTIMACION		FACTURA		ESTIMACION			AMORTIZAC. ANTICIPO
	CONCEPTO	NUMERO	NUMERO	FECHA	IMPORTE	IVA	TOTAL	
JUNIO:								
PI-1		1	2	27/05/2016	900,000.00		900,000.00	

CONTINUA CUADRO ANTERIOR:

IVA AMORTIZAC.	SUB-TOTAL AMORTIZAC.	RETENCION 5%	RETENCION 2%	RETENCION 2%	TOTAL DEDUCCIONES	IMPORTE		IVA	TOTAL
						0%	16%		
						900,000.00			900,000.00

TOTAL DE INGRESOS CONOCIDOS MEDIANTE FACTURACION CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2016 EN CANTIDAD DE $ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

INGRESOS CONOCIDOS EN BASE A FACTURACION CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2016

POLIZA NOMERO	CONTRATO o ESTIMACION		FACTURA		ESTIMACION			AMORTIZAC. ANTICIPO
	CONCEPTO	NUMERO	NUMERO	FECHA	IMPORTE	IVA	TOTAL	
AGOSTO								
PI-3		2	4	03/02/2016	600,000.00		600,000.00	

AGOSTO								
PI-3		2	4	03/02/2016	600,000.00		600,000.00	

CONTINUA CUADRO ANTERIOR:

IVA AMORTIZAC.	SUB-TOTAL AMORTIZAC.	RETENCION 5%	RETENCION 2%	RETENCION 2%	TOTAL DEDUCCIONES	IMPORTE		IVA	TOTAL
						0%	16%		
						600,000.00			600,000.00

TOTAL DE INGRESOS CONOCIDOS MEDIANTE FACTURACION CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2016 EN CANTIDAD DE $ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

INGRESOS CONOCIDOS EN BASE A FACTURACION CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

POLIZA NOMERO	CONTRATO o ESTIMACION		FACTURA		ESTIMACION			AMORTIZAC. ANTICIPO
	CONCEPTO	NUMERO	NUMERO	FECHA	IMPORTE	IVA	TOTAL	
SEPTIEMBRE								
PI-4			5	09/09/2016	270,000.00		270,000.00	
CAJA					30,000.00		30,000.00	
SUMA					300,000.00		300,000.00	

CONTINUA CUADRO ANTERIOR:

IVA AMORTIZAC.	SUB-TOTAL AMORTIZAC.	RETENCION 5%	RETENCION 2%	RETENCION 2%	TOTAL DEDUCCIONES	IMPORTE		IVA	TOTAL
						0%	16%		
						270,000.00			270,000.00
						30,000.00			30,000.00
						300,000.00			300,000.00

TOTAL DE INGRESOS CONOCIDOS MEDIANTE FACTURACION CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN CANTIDAD DE

$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

INGRESOS CONOCIDOS EN BASE A FACTURACION CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2016

POLIZA NOMERO	CONTRATO o ESTIMACION		FACTURA			ESTIMACION			AMORTIZAC. ANTICIPO
	CONCEPTO	NUMERO	NUMERO	FECHA	IMPORTE		IVA	TOTAL	
OCTUBRE:					TASA0%	TASA16%			
	CAJA				120,000.00			120,000.00	
PI-1	CONTRATO	918020999-49-16	8	28/09/2016		626,442.22	100,230.76	726,672.98	
SUMA					120,000.00	626,442.22	100,230.76	846,672.98	

CONTINUA CUADRO ANTERIOR:

IVA AMORTIZAC.	SUB-TOTAL AMORTIZAC.	RETENCION 5%	RETENCION 2%	RETENCION 2%	TOTAL DEDUCCIONES	IMPORTE		IVA	TOTAL
						0%	16%		
						120,000.00			120,000.00
							626,442.22	100,230.76	726,672.98
						120,000.00	626,442.22	100,230.76	846,672.98

TOTAL DE INGRESOS CONOCIDOS MEDIANTE FACTURACION CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2016 EN CANTIDAD DE $ 746,442.22 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.)

INGRESOS CONOCIDOS EN BASE A FACTURACION CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

POLIZA NOMERO	CONTRATO o ESTIMACION		FACTURA			ESTIMACION			AMORTIZAC. ANTICIPO
	CONCEPTO	NUMERO	NUMERO	FECHA	IMPORTE		IVA	TOTAL	
NOVIEMBRE:					TASA 0%	TASA 16%			
PD-1			12	07/11/2016	300,000.00			300,000.00	
PI-1	ANTICIPO	918020999-49-16	9	29/09/2016		110,548.63	17,687.63	128,236.26	
PI-2	EST-1	918020999-49-16	15	17/11/2016		913,275.91	146,124.15	1,059,400.06	273,982.78
PI-3	EST-1	918020999-49-16	14	17/11/2016		161,166.34	25,786.61	186,952.95	48,349.90
PI-5	EST-2	918020999-49-16	16	24/11/2016		207,329.08	33,172.65	240,501.73	62,198.73

CONTINUA CUADRO ANTERIOR:

IVA AMORTIZAC.	SUB-TOTAL AMORTIZAC.	RETENCION 5%	RETENCION 2%	RETENCION 2%	TOTAL DEDUCCIONES	IMPORTE		IVA	TOTAL
						TASA0%	TASA 16%		
						300,000.00			300,000.00
							110,548.63	17,687.63	128,236.26
43,837.25	317,820.03	4,566.38	1,826.55	1,826.55	8,219.48		631,073.65	102,286.90	749,799.51
7,735.98	56,085.88	805.83	322.33	322.33	1,450.49		111,365.95	18,050.63	878,035.77
9,951.80	72,150.53	1,036.65	414.66	414.66	1,865.97		143,264.38	23,220.85	170,217.17
56,393.51	408,852.95	5,874.32	2,349.73	2,349.73	10,573.78		811,831.60	131,584.86	964,564.02
117,918.54	854,909.39	12,283.18	4,913.27	4,913.27	22,109.72	**300,000.00**	**1,808,084.21**	292,830.87	2'423,024.80

TOTAL DE INGRESOS CONOCIDOS MEDIANTE FACTURACION CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2016 EN CANTIDAD DE $ 2´130,193.93 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N.)

INGRESOS CONOCIDOS EN BASE A FACTURACION CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2016

POLIZA NOMERO	CONTRATO o ESTIMACION		FACTURA		ESTIMACION			AMORTIZAC. ANTICIPO
	CONCEPTO	NUMERO	NUMERO	FECHA	IMPORTE	IVA	TOTAL	
DICIEMBRE:								
PI-1	EST-1	918020999-085-16	26	06/12/2016	1,296,158.09	207,385.29	1,503,543.38	
PI-2	EST-1	INIFE-R33-FV-2016-IR-053	30	12/12/2016	259,567.60	41,530.82	301,098.42	
PI-4	INIFE-058	INIFE-R33-FV-2016-IR-058	31	14/12/2016	494,618.81	79,139.01	573,757.82	
PI-6	CEA EST-2	918020999-085-16	36	27/12/2016	1,435,719.63	229,715.14	1,665,434.77	
PI-7	CEA EST-2	918020999-085-16	37	27/12/2016	807,592.28	129,214.76	936,807.04	
PI-8	CEA EST-1	918020999-085-16	27	07/12/2016	729,088.92	116,654.23	845,743.15	
PI-9	EST-2A	918020999-085-16	42	28/12/2016	590,383.60	94,461.38	684,844.98	
PI-10	EST-2A	918020999-085-16	41	28/12/2016	104,185.34	16,669.65	120,854.99	
PI-11	EST-1C1 FINIQ.	DGIUV-10-918004999-E42-2016	43	29/12/2016	1,640,014.46	0.00	1,640,014.46	
SIN POLIZAS	INIFE-134-1	INIFE-FED-E100-2016-LP-134-1	32	15/12/2016	302,410.05	48,385.61	350,795.66	

SIN POLIZAS	INIFE-134-2	INIFE-FED-E100-2016-LP-134-2	33	15/12/2016	148809.02	23,809.44	172,618.46	
SIN POLIZAS	INIFE-131-1	INIFE-FED-E100-2016-LP-131-1	34	15/12/2016	188,739.35	30,198.30	218,937.65	
SIN POLIZAS	INIFE-131-2	INIFE-FED-E100-2016-LP-131-2	35	15/12/2016	231,024.35	36,963.90	267,988.25	
				Suma:	8,228,311.50	1,054,127.53	9,282,439.03	0.00

CONTINUA CUADRO ANTERIOR:

IVA AMORTIZAC.	SUB-TOTAL AMORTIZAC.	RETENCION 5%	RETENCION 2%	RETENCION 2%	TOTAL DEDUCCIONES	IMPORTE	IVA	TOTAL
		6,480.79	2,592.31	2,592.31	11,665.41	1,284,492.68	207,385.29	1,503,543.38
						259,567.60	41,530.82	301,098.42
						494,618.81	79,139.01	573,757.82
		7,234.73	2,893.89	2,893.89	13,022.51	1,435,719.63	229,715.14	1,665,434.77
		4,069.54	1,627.82	1,627.83	7,325.19	807,592.28	129,214.76	936,807.04
		3,645.45	1,458.18	1,458.18	6,561.81	722,527.11	116,654.23	845,743.15
		2,975.00	1,190.00	1,190.00	5,355.00	590,383.60	94,461.38	684,844.98
		525.00	210.00	210.00	945.00	104,185.34	16,669.65	120,854.99
						1,640,014.46	0.00	1,640,014.46
						302,410.05	48,385.61	350,795.66
						148,809.02	23,809.44	172,618.46
						188,739.35	30,198.30	218,937.65
						231,024.35	36,963.90	267,988.25
0.00	0.00	24,930.51	9,972.20	9,972.21	44,874.92	8,210,084.28	1,054,127.53	9,282,439.03

TOTAL DE INGRESOS CONOCIDOS MEDIANTE FACTURACION CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2016 EN CANTIDAD DE $ 8´228,311.50 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 50/100 M.N.)

TOTAL DE INGRESOS CONOCIDOS MEDIANTE FACTURACION EN CANTIDAD DE $12´904,947.65 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.) CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Los Ingresos obtenidos por la prestación de servicio de edificación, en cantidad de $ 12´904,947.65 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.) son Ingresos acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, primer párrafo y 17 primer párrafo, fracción I, incisos a), b) y c) de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente en el ejercicio 2016, y se conocieron mediante la suma efectuada a los importes que aparecen en los CFDI expedidos por la contribuyente revisada y del análisis efectuado a los registros contables asentados en sus libros Diario, Mayor, Auxiliares de Mayor, Balanzas de Comprobación, así como en los papeles de trabajo elaborados para la determinación de la declaración anual, relativos al ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016.

Cabe señalar que la contribuyente revisada inicio operaciones en el ejercicio 2014 y en el ejercicio 2015 no realizo operaciones, por tal motivo no se tienen datos para la determinación del coeficiente de utilidad y por consiguiente no se determinan pagos provisionales para efectos del impuesto sobre la renta del ejercicio revisado.

B).- **DEDUCCIONES**

De la revisión y análisis efectuado a la información y documentación proporcionada por el C. OROZCO ALTAMIRANO FRANCISCO JAVIER en su carácter de Representante Legal de la contribuyente revisada INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, registros contables consistentes en libros Diario y mayor , auxiliares de mayor, balanzas de comprobación pólizas de egresos con documentación comprobatoria anexa consistente en facturas de compras y gastos, declaración anual y declaraciones mensuales de pagos provisionales presentadas para efectos de este Impuesto, papeles de trabajo en donde se determina el pago del impuesto anual del ejercicio fiscal sujeto a revisión comprendido del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, se conoció que, para efectos del Impuesto Sobre la Renta, la

contribuyente revisada declaró deducciones en cantidad de $ 11´697,685.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo que esta autoridad únicamente determina deducciones autorizadas que si reúnen requisitos fiscales en cantidad de $ 5´023,990.63 (CINCO MILLONES VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 63/100 M.N.); por consiguiente se tiene que la contribuyente revisada declaro deducciones no procedentes, en cantidad de $ 6'673,669.72; (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTAS Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.) tal y como se detalla a continuación:

ENERO-DICIEMBRE 2016	DETERMINADAS POR LA AUTORIDAD	DECLARADAS POR LA CONTRIBUYENTE	NO PROCEDENTES
Gastos de operación	$389,842.00	$ 389,842.00	$ 0.00
Costo de lo vendido	4´628,004.28	11´301,674.00	6´673,669.72
Deducción de inversión	74.00	74.00	0.00
Ajuste anual deducible	6,069.00	6,069.00	0.00
Otras deducciones	0.00	26.00	26.00
Suma:	$ 5´023,989.28	$11´697,685.00	$ 6´673,695.72

Las deducciones determinadas en cantidad de $ 5´023,989.28 (CINCO MILLONES VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.); detalladas anteriormente, reúnen todos los requisitos fiscales para efectos de su deducibilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 27, primer párrafo, fracciones I, primer párrafo, II, III, IV, VI primer párrafo, XVIII primer párrafo de la ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio 2016.

1.-GASTOS DE OPERACIÓN:

Los gastos de operación señalados con antelación se integran como se señalan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Papelería y artículos de oficina	$ 4,729.14

Office Depot de México	4,729.14
2 al millar	17,927.52
5 al millar	29,509.05
Humberto Sánchez Aldrete	6,896.55
Otros gastos	3,728.82
Combustible y lubricantes	320,946.15
Auto zone de México	73.46
Resultado integral de financiamiento	1,302.17
SUMA	$ 389,842.00

El total de los gastos de operación se determinó en base a la revisión y análisis efectuados a los registros contables asentados en los libros diario y mayor, movimientos auxiliares, pólizas de diario y egresos, papeles de trabajo elaborados para la determinación del cálculo anual del Impuesto Sobre la Renta y declaración Anual presentada, lo cual fue confrontado contra la documentación comprobatoria consistente en facturas de gastos realizados por la contribuyente revisada, determinando que son deducciones que puede efectuar de conformidad con lo establecido en el artículo 25 primer párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, mismas que reúnen los requisitos para su deducibilidad.

2.-COSTO DE LO VENDIDO:

El costo de lo vendido señalado anteriormente, se determina tomando los conceptos y procedimientos que se señalan a continuación:

EJERCICIO 2016	INVENTRIO INICIAL	(+) COMPRAS	(-) INVENTARIO FINAL	(=)COSTO DE LO VENDIDO
ENERO- DIC.	$ 0.00	$ 4´628,004.28	$ 0.00	$ 4´628,004.28

Las compras señaladas en el cuadro anterior, se conocieron en base al análisis efectuado a la documentación comprobatoria anexa a pólizas de egresos y diario, consistente en facturas de compras, así como a registros contables y papeles de trabajo mensuales; y se integran en forma mensual como se indica a continuación:

MESES 2016	COMPRAS
ENERO	$ 0.00
FEBRERO	0.00
MARZO	0.00
ABRIL	0.00
MAYO	0.00
JUNIO	59,313.81
JULIO	39,485.35
AGOSTO	17,184.93
SEPTIEMBRE	53,134.26
OCTUBRE	369,140.98
NOVIEMBRE	829,083.55
DICIEMBRE	3´260,661.40
SUMA	$ 4´628,004.28

Para la determinación del costo de lo vendido el cual es una de las deducciones que el contribuyente revisado puede efectuar de conformidad con el artículo 25 primer párrafo fracción II de la Ley del impuesto sobre la renta, se consideraron las compras señaladas con antelación, las cuales se determinaron en base a la revisión y análisis efectuados a los registros contables asentados en los libros diario y mayor, movimientos auxiliares, pólizas de diario y egresos, papeles de trabajo elaborados para la determinación del cálculo anual del Impuesto Sobre la Renta y declaración Anual presentada, lo cual fue confrontado contra la documentación comprobatoria consistente en facturas de compras efectuadas por la contribuyente revisada determinando que reúnen todos los requisitos fiscales para efecto de su deducibilidad de conformidad con el artículo 27 primer párrafo, fracciones I, primer párrafo, III primer párrafo, IV y VI primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio 2016 sujeto a revisión..

3.-DEDUCCION DE INVERSIONES:

La deducción de inversiones, se integra por los conceptos que se señalan a continuación:

DETERMINACION DE DEPRECIACIONES CONTABLES Y FISCALES DE INVERSIONES		
CONCEPTO	DEDUCCION CONTABLE	DEDUCCION ACTUALIZADA
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	$74.00	$74.00

La deducción de inversiones actualizada y la depreciación contable, conceptos señalados anteriormente, se obtuvieron del cálculo efectuado en base a la mecánica operacional establecida por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, tomando como base la factura original del activo que la ampara, así como el papel de trabajo elaborado para tales efectos por la contribuyente revisada; la cual se determina en base a lo establecido en el artículo 27 primer párrafo, fracción II, en relación con los artículos 31, 32 primer y segundo párrafo, 34 primer párrafo fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2016, para efectos de su deducibilidad .

4.-AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE:

El ajuste anual por inflación deducible, es una deducción autorizada para efectos del Impuesto Sobre la Renta de conformidad con el artículo 25 primer párrafo, fracción VIII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio 2016, y se conoció mediante la confronta del saldo promedio anual de las deudas contra el saldo promedio anual de los créditos obtenidos de las cuentas registradas en contabilidad, procedimiento establecido en los artículos 44, 45, y 46 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio 2016, resultando un saldo promedio anual de créditos mayor al saldo promedio anual de deudas, diferencia que al ser multiplicada por el factor de ajuste anual da como resultado el ajuste anual por inflación deducible como se detalla a continuación:

CREDITOS

CREDITOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
BANCOS	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	593,561.0	1,800.00	3,173.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,000.00
CLIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IVA A FAVOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDOS FINALES DE CREDITOS	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	593,561.00	1,800.00	55,173.00

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

SEPT.	OCTUBRE	NOV.	DIC.	SUMAS
727.00	908.00	556.00	1,003.00	611,728.00
52,400.00	102,40000.	82,400.00	102,400.00	391,600.00
854,909.00	128,236.00	180,000.00	1'010,340.00	2'173,485.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
908,036.00	231,545.00	262,956.00	1'113,743.00	3'176,813..00

DEUDAS

DEUDAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDOS FINALES DE DEUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CONTINUA CUADRO ANTERIOR:

SEPT.	OCTUBRE	NOV.	DIC.	SUMAS
0.00	0.00	0.00	1,009,200.00	1,009,200.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	1,009,200.00	1,009,200.00

COMPARATIVO DE SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS Y CREDITOS

SALDO PROMEDIO DE CREDITOS $ 3´176,813.00
SALDO PROMEDIO DE DEUDAS 1´009,200.00

ENTRE 12

IGUAL A:
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS $ 264,734.42

COMPARATIVO DE SALDO PROMEDIO ANUAL DE CREDITOS Y DEUDAS:

SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS	84,100.00
(=) DIFERENCIA	180,634.42
(X) FACTOR DE AJUSTE ANUAL	0.0336
(=) AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE	6,069.31

El factor del ajuste anual utilizado se determinó de la siguiente manera:

Índice nacional de precio al consumidor del mes de diciembre 2016 122.515

entre

Índice nacional de precio al consumidor del mes de diciembre 2015 118.532

Igual	1.1336
Menos la unidad	1.0000
Factor de ajuste anual 2016	0.0336

5.- DEDUCCIONES RECHAZADAS:

Las deducciones rechazadas, en cantidad de $ 6´673,669.72(SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.) corresponden a compras efectuadas por la contribuyente revisada en el ejercicio revisado, las cuales forman parte del costo de lo vendido; rechazo que se integra como se detalla a continuación:

MOTIVO DEL RECHAZO	IMPORTE
OPERACIONES INIEXITENTES SEGÚN ARTICULO 60-B DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION .	$ 6´306,799.55
NO AMPARADAS CON UN COMPROBANTE FISCAL	366,870.17

TOTAL DE DEDUCCIONES RECHAZADAS	$ 6´673,669.72

Las deducciones rechazadas en cantidad de $ 6´673,669.72; (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.) son rechazadas por esta autoridad fiscal en virtud de que la contribuyente manifestó en su declaración anual complementaria presentada el 31 de Marzo de 2017 con número de operación 170020103125, compras las cuales una vez efectuado el análisis a los registros contables de la contribuyente INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV, en específico a las impresiones del sistema CONTPAQ¡ de pólizas del 01/ene/2016 al 31/dic/2016; las impresiones del sistema CONTPAQi del libro Mayor del 01/Ene/2016 al 31/Dic/2016; las impresiones del Sistema CONTPAQi de las balanzas de comprobación en forma analítica y mensual de los meses del año 2016 sujeto a revisión, así como pólizas de registros contables de egresos con documentación comprobatoria anexa; se detecta que registró en su contabilidad y declaró operaciones por prestación de servicios (edificación) celebrados con los contribuyentes MESEGUER VALENZUELA MARCO ANTONIO Y PAIZ GONZALEZ VERONICA ADRIANA, los cuales a la fecha de emisión del presente oficio, ya fueron incluidos en el listado definitivo del anexo I del oficio 500-05-2018-8181 de fecha 23 de marzo de 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2018 por lo cual dichas deducciones no producen ni produjeron efecto fiscal alguno de conformidad con el artículo 69-B, cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación para efectos del Impuesto Sobre la Renta, esto último derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación de lo cual las autoridades fiscales ,Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, detectaron que los contribuyentes MESEGUER VALENZUELA MARCO ANTONIO Y PAIZ GONZALEZ VERONICA ADRIANA emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material directa e indirecta para prestar los Servicios o producir, comercializar o entregar los Bienes que amparan tales comprobantes; así mismo se detectaron deducciones NO procedentes en cantidad de $ 366,870.17 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 17/100 M. N.) las cuales no obstante que están registradas en contabilidad y fueron declaradas, no están amparadas con un comprobante fiscal, por lo cual, no son deducciones autorizadas en razón de que no cumplen con el requisito previsto en el artículo 27 primer párrafo fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2016; teniéndose por consiguiente un total de

deducciones no procedentes en cantidad de $ 6´673,669.72 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.).

Las deducciones rechazadas por operaciones inexistentes según artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación en cantidad de $6´306,799.55; (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N.), se integran de forma mensual como sigue:

DEDUCCIONES RECHAZADAS POR CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL 69-B DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

JUNIO

POLIZA	IMPORTE DEL RETIRO	FACTURA		PROVEEDORES	IMPORTE	IVA	TOTAL	NO. CHEQUE
NUMERO		FECHA	NUMERO					
		S/POLIZAS						
		JUNIO						
PE-5	14,500.00	22/06/2016	1228	MARCO ANTONIO MESEGUER VALENZUELA	$12,500.00	$2,000.00	$14,500.00	0003
PE-8	204,761.75	02/03/2018	1570	VERONICA ADRIANA PAIZ GONZALEZ	176,518.75	28,243.00	204,761.75	0005
				TOTAL RECHAZADO	$189,018.75	$30,243.00	$219,261.75	

TOTAL DE DEDUCCIONES RECHAZADAS DEL MES DE JUNIO EN CANTIDAD DE $ 189,018.75 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS 75/100 M.N.)

JULIO

POLIZA	IMPORTE DEL RETIRO	FACTURA		PROVEEDORES	IMPORTE	IVA	TOTAL	NO. CHEQUE
NUMERO		FECHA	NUMERO					
		S/POLIZAS						
PE-22	142,944.00	22-07-2016		MARCO ANTONIO MESEGUER VALENZUELA SIN FACTURA	$123,227.59	$19,716.41	$142,944.00	0017
PE-15	233,595.00	02-03-2018	000001571	VERONICA ADRIANA PAIZ GONZALEZ	201,375.00	32,220.00	233,595.00	0012
PE-16	33,143.00	02-03-2018	000001572	VERONICA ADRIANA PAIZ GONZALEZ	28,571.56	4,571.45	33,143.01	0013
				TOTAL RECHAZADO	**$353,174.15**	**$56,507.86**	**$409,682.01**	

TOTAL DE DEDUCCIONES RECHAZADAS DEL MES DE JULIO EN CANTIDAD DE $ 353,174.15 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.)

AGOSTO

POLIZA	IMPORTE DEL RETIRO	FACTURA						NO. CHEQUE
NUMERO		FECHA	NUMERO	PROVEEDORES	IMPORTE	IVA	TOTAL	
		S/POLIZAS						
PE-9	254,679.00	20/08/2016		MARCO ANTONIO MESEGUER VALENZUELA SIN FACTURA	$219,550.86	$35,128.14	$254,679.00	0020
PE-11	41,000.00	27-08-2016		MARCO ANTONIO MESEGUER VALENZUELA SIN FACTURA	35,344.83	5,655.17	41,000.00	0021
PE-10	245,321.00	02/03/2018	000001573	VERONICA ADRIANA PAIZ GONZALEZ	211,483.62	33,837.38	245,321.00	0019
				TOTAL RECHAZADO	**$466,379.31**	**$74,620.69**	**$541,000.00**	

TOTAL DE DEDUCCIONES RECHAZADAS DEL MES DE AGOSTO EN CANTIDAD DE $ 466,379.31 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.)

SEPTIEMBRE

POLIZA	IMPORTE DEL RETIRO	FACTURA						NO. CHEQUE
NUMERO		FECHA	NUMERO	PROVEEDORES	IMPORTE	IVA	TOTAL	
		S/POLIZAS						
PE-9	200,000.00	02/03/2018	000001574	VERONICA ADRIANA PAIZ GONZALEZ	$172,413.79	$27,586.21	$200,000.00	TRANSF

TOTAL DE DEDUCCIONES RECHAZADAS DEL MES DE SEPTIEMBRE EN CANTIDAD DE $ 172,413.79 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.)

OCTUBRE

POLIZA	IMPORTE DEL RETIRO	FACTURA						NO. CHEQUE
NUMERO		FECHA	NUMERO	PROVEEDORES	IMPORTE	IVA	TOTAL	
		S/POLIZAS						
PE-2	100,000.00	05/10/2016		MARCO ANTONIO MESEGUER VALENZUELA SIN FACTURA	$86,206.90	$13,793.10	$100,000.00	TRANSF
PE-5	70,200.00	08/10/2016		MARCO ANTONIO MESEGUER VALENZUELA SIN FACTURA	60,517.24	9,682.76	70,200.00	TRANSF
PE-3	150,000.00	02/03/2018	000001575	VERONICA ADRIANA PAIZ GONZALEZ	129,310.35	20,689.66	150,000.01	TRANSF
PE-7	295.00	10/10/2016	E-18764	MARIA GUADALUPE GONZALEZ LORETO	254.31	40.69	295.00	
				SUMA	**276,288.80**	**44,206.21**	**320,495.01**	

TOTAL DE DEDUCCIONES RECHAZADAS DEL MES DE OCTUBRE EN CANTIDAD DE $ 276,288.80 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)

NOVIEMBRE

POLIZA	IMPORTE DEL	FACTURA						NO.
NUMERO	RETIRO	FECHA	NUMERO	PROVEEDORES	IMPORTE	IVA	TOTAL	CHEQUE
		S/POLIZAS						
PE-1	129,000.00	08/10/2016	761	MARCO ANTONIO MESEGUER VALENZUELA SIN FACTURA	$111,206.90	$17,793.10	$129,000.00	TRANSF
PE-16	215,369.88	30-11-2016		MARCO ANTONIO MESEGUER VALENZUELA SIN FACTURA	185,663.69	29,706.19	215,369.88	TRANSF
PE-5	407,263.47	02/03/2018	000001576	VERONICA ADRIANA PAIZ GONZALEZ	351,089.20	56,174.27	407,263.47	TRANSF
PE-17	376,600.00	02-03-2018	000001577	VERONICA ADRIANA PAIZ GONZALEZ	324,655.17	51,944.83	376,600.00	TRANSF
				SUMA:	**$972,614.96**	**$155,618.39**	**$1,128,233.35**	

TOTAL DE DEDUCCIONES RECHAZADAS DEL MES DE NOVIEMBRE EN CANTIDAD DE $ 972,614.96 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 96/100 M.N.)

DICIEMBRE

POLIZA	IMPORTE DEL	FACTURA						NO.
NUMERO	RETIRO	FECHA	NUMERO	PROVEEDORES	IMPORTE	IVA	TOTAL	CHEQUE
		S/POLIZAS						
PE-44	2,174,000.00	30-12-2016		MARCO ANTONIO MESEGUER VALENZUELA SIN FACTURA	$1,874,137.93	$299,862.07	$2,174,000.00	TRANSF
PE-4	323,215.36	02/03/2018	000001578	VERONICA ADRIANA PAIZ GONZALEZ	278,633.93	44,581.43	323,215.36	TRANSF
PE-43	2,000,000.00	03-03-2018	000001582	VERONICA ADRIANA PAIZ GONZALEZ	1,724,137.93	275,862.07	2,000,000.00	TRANSF
				TOTAL DEDUCCIONES REDCHAZADAS	**$3'876,909.79**	**$620,305.57**	**$4,497,215.36**	

TOTAL, DE DEDUCCIONES RECHAZADAS DEL MES DE DICIEMBRE EN CANTIDAD DE $ 3´876,909.79 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 79/100 M.N.)

TOTAL, DE DEDUCCIONES RECHAZADAS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 EN CANTIDAD DE $ 6´306,799.55 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N.)

De la información obtenida de la consulta a la base de datos institucionales Constancia de Situación Fiscal con que cuenta el Servicio de Administración Tributaria y a la cual tiene acceso esta Autoridad Fiscal, misma que se utiliza de conformidad con el artículo 63, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, el cual señala " Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales" ; y articulo 63 último párrafo en la parte que señala "Las autoridades fiscales presumirán como cierta la información contenida en los comprobantes fiscales digitales por internet y en las bases de datos que lleven o tengan en su poder o a las que tengan acceso"; se conoció que las actividades económicas manifestadas por los contribuyentes MESEGUER VALENZUELA MARCO ANTONIO, Y PAIZ GONZALEZ VERONICA ADRIANA, ante el Registro Federal de Contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2016, mismo en el que emitió los comprobantes Fiscales digitales por Internet antes relacionados consisten en : "Servicio de Edificación y compras de materiales para construcción".

Así mismo, del análisis realizado a la documentación consistente en las impresiones del sistema CONTPAQi de pólizas del 01 /Ene/2016 al 31/Dic/2016, las impresiones del sistema CONTPAQi del libro mayor del 01 /Ene/2016 al 31/Dic/2016, las impresiones del sistema CONTPAQi de las balanzas de Comprobación en forma analítica y mensual de todos los meses del año 2016, se conoció que la contribuyente INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL S.A. DE C.V.; registro en su contabilidad operaciones por concepto de compras de materiales para la construcción y la prestación de servicios (edificación) celebrados con los contribuyentes MESEGUER VALENZUELA MARCO ANTONIO y PAIZ GONZALEZ VERONICA ADRIANA, en cantidad de $6´306,545.24 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.); así como de los registros auxiliares de la cuenta de mayor numero 501-00-000 denominada Costo de Ventas y/o servicio, cuenta contable número 501-01-005 denominada MESEGUER VALENZUELA MARCO ANTONIO, póliza de egresos número 5 del mes de junio de 2016; póliza de egresos número 22 del mes de julio de 2016; pólizas números 9 y 11 del mes de agosto de 2016;

pólizas de egresos números 2 y 5 del mes de octubre de 2016; pólizas de egresos números 1 y 16 del mes de noviembre de 2016; póliza de egresos número 44 del mes de diciembre de 2016; cuenta contable número 501-01-007 denominada PAIZ GONZALEZ VERONICA ADRIANA, pólizas de egresos número 8 del mes de junio de 2016; pólizas de egresos números 15 y 16 del mes de julio de 2016; póliza de egreso número 10 del mes de agosto de 2016; póliza de egresos número 9 del mes de septiembre de 2016;poliza de egresos número 3 del mes de octubre de 2016; pólizas de egresos números 5 y 17 del mes de noviembre de 2016; pólizas de egresos números 4 y 43 del mes de diciembre de 2016; considera como deducciones no procedentes las compras realizadas a los contribuyentes antes señalados, en virtud de que al realizar consulta a las bases institucionales con que cuenta el Servicio de Administración Tributaria, a los cuales esta autoridad tiene acceso, se conoció que derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación las autoridades fiscales; Administración Central de Fiscalización Estratégicas, adscritas a la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, detectaron que los contribuyentes MESEGUER VALENZUELA MARCO ANTONIO y PAIZ GONZALEZ VERONICA ADRIANA, emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparen tales comprobantes.

Detectada tal situación, las citadas autoridades fiscales, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción número 500-40-00-03-01-2017-5007 de fecha 17 de mayo de 2017 al contribuyente MESEGUER VALENZUELA MARCO ANTONIO, el cual fue notificado en fecha 24 de mayo de 2017 surtiendo efectos el día 25 de mayo de 2017; así como también se emitió oficio de presunción número 500-40-00-02-00-2017-02609 de fecha 27 de Febrero de 2017 a la contribuyente PAIZ GONZALEZ VERONICA ADRIANA, el cual fue notificado en fecha 28 de Abril de 2017, surtiendo efectos el día 29 de Abril de 2017 en dichos oficios se indicaron los motivos y fundamentos por los cuales el contribuyente se ubicó en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de julio de 2017 mediante oficio número 500-05-2017-1634 de fecha 30 de junio de 2017 .

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o lo que exhibieran, una vez valorada no desvirtuaban los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades, en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, primero a notificarles la resolución individual definitiva así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a la que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación señala que en ningún caso se publicara el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y en virtud de que ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además, las autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, la Administración Central de Fiscalización Estratégica adscrita a la Administración General de Auditoria Fiscal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades Fiscales antes señaladas procedió a agregar los nombres denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificados a cada uno de ellos, listado que se publica en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx), así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo

anterior toda vez que es interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quienes son aquellos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que los contribuyentes MESEGUER VALENZUELA MARCO ANTONIO y PAIZ GONZALEZ VERONICA ADRIANA, durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente, no obstante estar debidamente notificados y por lo tanto, no presentaron ningún documento tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante citado oficio, se hizo efectivo el apercibimiento y por lo tanto las autoridades fiscales procedieron a emitir las resoluciones definitivas en la que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se le imputaron, y por lo tanto que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este articulo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ello por las razones expuestas en dicha resolución definitiva.

Cabe señalar que la resolución definitiva señalada en el párrafo anterior fue debidamente notificada a los contribuyentes MESEGUER VALENZUELA MARCO ANTONIO y PAIZ GONZALEZ VERONICA ADRIANA, mediante el oficio número 500-05-2018-8181 de fecha 23 de Marzo de 2018, según publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de Abril de 2018, , en su Anexo 1; toda vez que NO aportaron argumentos y/o pruebas, para desvirtuar el motivo por el que se le notifico el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizo DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; por lo que las deducciones en cantidad de $ $ 6´306,799.55 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N.) no producen ni produjeron efecto fiscal alguno de conformidad con el artículo 69-B cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación y por consiguiente no son deducibles para efectos del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio revisado.

Ahora bien las deducciones rechazadas en cantidad de $ 366,870.17 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 17/100 M.N.) corresponden a compras manifestadas por la contribuyente revisada en la declaración del ejercicio 2016 sujeto a revisión, mismas, no obstante de no

se encuentran registradas en contabilidad esta autoridad considera como deducciones no procedentes al no estar amparadas con un comprobante fiscal, y por consiguiente tales deducciones no reúnen el requisito señalado en el artículo 27 primer párrafo, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2016 y se integra como se señala a continuación:

Deducciones rechazadas por no estar amparadas con un comprobante fiscal:

MESES 2016	IMPORTE
Diciembre	$366,870.17

II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Periodo revisado: Del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016.

DECLARACIONES PRESENTADAS:

Con fundamento en el artículo 63, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente y en base a la documentación proporcionada por la contribuyente revisada y según información y documentación que consta en el expediente que la Autoridad fiscal tiene en su poder abierto a nombre de la Contribuyente INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL, SA DE CV; se conoció y comprobó que por el periodo fiscal comprendido del 01 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016 la contribuyente revisada presento los pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado, ante el portal del Sistema de Administración Tributaria con los siguientes datos y cifras principales

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social: INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Tipo de periodicidad: Mensual
Periodo de la declaración: Enero
Fecha de presentación: 13/07/2016
Numero de Operación: 179598990
Ejercicio: 2016
Medio de Presentación: Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Impuesto a cargo 0
Cantidad a cargo 0
Cantidad a pagar 0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	13/07/2016 12:46
PERIODO	ENERO
NUMERO DE OPERACION	179598990
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A TASA DEL 16%	0
SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	0
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)	0
IMPUESTO CAUSADO	0

TOTAL DE IVA ACREDITABLE	0
CANTIDAD A CARGO	0
SALDO A FAVOR DEL PERIODO	0
ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES(SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD A CARGO)	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0
REMANENTE DE SALDO A FAVOR IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social: INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Tipo de periodicidad: Mensual
Periodo de la declaración: Febrero
Fecha de presentación: 13/07/2016
Numero de Operación: 179599864
Ejercicio: 2016
Medio de Presentación: Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

OFICIO: RGOO-003/2019
R.F.C.: ICA140524CZA
ORDEN: GAD1800001/18

Concepto de pago IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Impuesto a favor 0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	13/07/2016 12:49
PERIODO	FEBRERO
NUMERO DE OPERACION	179599864
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A TASA DEL 16%	
SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)	
IMPUESTO CAUSADO	
TOTAL DE IVA ACREDITABLE	
SALDO A FAVOR	
SALDO A FAVOR DEL PERIODO	
ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES(SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD A CARGO)	
DIFERENCIA A CARGO	
IMPUESTO A CARGO	
REMANENTE DE SALDO A FAVOR IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC	ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social:	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal
Tipo de periodicidad:	Mensual
Periodo de la declaración:	Marzo
Fecha de presentación:	13/07/2016
Numero de Operación:	179600816
Ejercicio:	2016
Medio de Presentación:	Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago	IMPUESTO AL VALOR AGREDADO
Impuesto a cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	13/07/2016 12:52
PERIODO	MARZO
NUMERO DE OPERACION	179600816
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A TASA DEL 16%	0
SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	0

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)	0
IMPUESTO CAUSADO	0
TOTAL DE IVA ACREDITABLE	0
CANTIDAD A CARGO	0
SALDO A FAVOR DEL PERIODO	0
ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES(SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD A CARGO)	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0
REMANENTE DE SALDO A FAVOR IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social: INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Tipo de periodicidad: Mensual
Periodo de la declaración: Abril
Fecha de presentación: 13/07/2016

OFICIO: RGOO-003/2019
R.F.C.: ICA140524CZA
ORDEN: GAD1800001/18

Numero de Operación: 179601911
Ejercicio: 2016
Medio de Presentación: Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Impuesto a favor 0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	13/07/2016 12:55
PERIODO	ABRIL
NUMERO DE OPERACION	179601911
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A TASA DEL 16%	0
SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	0
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)	0
IMPUESTO CAUSADO	0
TOTAL DE IVA ACREDITABLE	0
SALDO A FAVOR	0
SALDO A FAVOR DEL PERIODO	
ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD A CARGO)	
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0
REMANENTE DE SALDO A FAVOR IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS	

DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC IC140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social: INMOBILIARIA Y CVONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Tipo de periodicidad: Mensual
Periodo de la declaración: Mayo
Fecha de presentación: 18/08/2016
Numero de Operación: 184358490
Ejercicio: 2016
Medio de Presentación: Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Impuesto a favor 0
Cantidad a cargo 0
Cantidad a pagar 0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	18/08/2016 12:57
PERIODO	MAYO

NUMERO DE OPERACION	184358490
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A TASA DEL 16%	
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A TASA DEL 0%	900,000
SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	900,000
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)	0
IMPUESTO CAUSADO	0
TOTAL DE IVA ACREDITABLE	43,569
SALDO A FAVOR	43,569
SALDO A FAVOR DEL PERIODO	43,569
ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD A CARGO)	
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0
REMANENTE DE SALDO A FAVOR IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social: INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES

OFICIO: RGOO-003/2019
R.F.C.: ICA140524CZA
ORDEN: GAD1800001/18

ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal
Tipo de periodicidad:	Mensual
Periodo de la declaración:	Junio
Fecha de presentación:	13/07/2016
Numero de Operación:	179587830
Ejercicio:	2016
Medio de Presentación:	Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Impuesto a cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	13/07/2016 12:13
PERIODO	JUNIO
NUMERO DE OPERACION	179587830
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A TASA DEL 16%	0
SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	0
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)	0
IMPUESTO CAUSADO	0
TOTAL IVA ACREDITABLE	0
SALDO A FAVOR	0
SALDO A FAVOR DEL PERIODO	0

ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD A CARGO)	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0
REMANENTE DE SALDO A FAVOR IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL ,ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social: INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración: Complementaria
Tipo de periodicidad: Mensual
Periodo de la declaración: Junio
Fecha de presentación: 26/07/2016
Numero de Operación: 181500294
Ejercicio: 2016
Medio de Presentación: Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Impuesto a favor 43,569

OFICIO: RGOO-003/2019
R.F.C.: ICA140524CZA
ORDEN: GAD1800001/18

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	26/07/2016 11:50
PERIODO	JUNIO
NUMERO DE OPERACION	181500294
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A TASA DEL 16%	0
SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	0
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)	0
IMPUESTO CAUSADO	0
TOTAL IVA ACREDITABLE	0
CANTIDAD A CARGO	0
SALDO A FAVOR DEL PERIODO	0
ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD A CARGO)	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0
REMANENTE DE SALDO A FAVOR IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL ,ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO

OFICIO: RGOO-003/2019
R.F.C.: ICA140524CZA
ORDEN: GAD1800001/18

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social: INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración: Complementaria
Tipo de periodicidad: Mensual
Periodo de la declaración: Junio
Fecha de presentación: 14/09/2016
Numero de Operación: 187386373
Ejercicio: 2016
Medio de Presentación: Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Impuesto a favor

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	14/09/2016 13:25
PERIODO	JUNIO
NUMERO DE OPERACION	187386373
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A TASA DEL 16%	0 0
SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	0
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)	0
IMPUESTO CAUSADO	0
TOTAL IVA ACREDITABLE	73,844

SALDO A FAVOR	73,844
SALDO A FAVOR DEL PERIODO	73,844
ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD A CARGO)	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0
REMANENTE DE SALDO A FAVOR IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL ,ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social: INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Tipo de periodicidad: Mensual
Periodo de la declaración: Julio
Fecha de presentación: 13/07/2016
Numero de Operación: 179588912
Ejercicio: 2016
Medio de Presentación: Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Impuesto a cargo 0

Cantidad a cargo 0
Cantidad a pagar 0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	13/07/2016 12:16
PERIODO	JULIO
NUMERO DE OPERACION	179588912
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A TASA DEL 16%	0
SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	0
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)	0
IMPUESTO CAUSADO	0
TOTAL IVA ACREDITABLE	0
CANTIDAD A CARGO	0
SALDO A FAVOR DEL PERIODO	0
ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD A CARGO)	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0
REMANENTE DE SALDO A FAVOR IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL ,ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHOLIZADAS	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

OFICIO: RGOO-003/2019
R.F.C.: ICA140524CZA
ORDEN: GAD1800001/18

ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social: INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración: Complementaria
Tipo de periodicidad: Mensual
Periodo de la declaración: Julio
Fecha de presentación: 14/09/2016
Numero de Operación: 187393061
Ejercicio: 2016
Medio de Presentación: Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Impuesto a favor 73,844

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	14/09/2016 13:45
PERIODO	JULIO
NUMERO DE OPERACION	187393061
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A TASA DEL 16%	0
SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	0
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)	0
IMPUESTO CAUSADO	0

TOTAL IVA ACREDITABLE	73,844
SALDO A FAVOR	73,844
SALDO A FAVOR DEL PERIODO	73,844
ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD A CARGO)	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0
REMANENTE DE SALDO A FAVOR IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL ,ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHOLIZADAS	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social: INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Tipo de periodicidad: Mensual
Periodo de la declaración: Agosto
Fecha de presentación: 29/09/2016
Numero de Operación: 189305173
Ejercicio: 2016
Medio de Presentación: Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto a favor 82,709

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	29/09/2016 14:25
PERIODO	AGOSTO
NUMERO DE OPERACION	189305173
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A TASA DEL 16%	
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A TASA DEL 0%	600,000
SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	600,000
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)	0
IMPUESTO CAUSADO	0
TOTAL IVA ACREDITABLE	82,709
CANTIDAD A CARGO	82,709
SALDO A FAVOR DEL PERIODO	82,709
ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD A CARGO)	
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0
REMANENTE DE SALDO A FAVOR IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL ,ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHOLIZADAS	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC	ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social:	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal
Tipo de periodicidad:	Mensual
Periodo de la declaración:	Septiembre
Fecha de presentación:	09/11/2016
Numero de Operación:	193755604
Ejercicio:	2016
Medio de Presentación:	Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Impuesto a favor	43,908

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	09/11/2016 11:51
PERIODO	SEPTIEMBRE
NUMERO DE OPERACION	193755604
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A TASA DEL 16%	
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A TASA	300,000

DEL 0%	
SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	300,000
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)	0
IMPUESTO CAUSADO	0
TOTAL IVA ACREDITABLE	43,903
CANTIDAD A CARGO	
SALDO A FAVOR DEL PERIODO	43,903
ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES(SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD A CARGO)	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0
REMANENTE DE SALDO A FAVOR IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL ,ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHOLIZADAS	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social: INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Tipo de periodicidad: Mensual
Periodo de la declaración: Octubre

OFICIO: RGOO-003/2019
R.F.C.: ICA140524CZA
ORDEN: GAD1800001/18

Fecha de presentación: 29/12/2016
Numero de Operación: 199575142
Ejercicio: 2016
Medio de Presentación: Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Impuesto a cargo 0
Cantidad a cargo 0
Cantidad a pagar 0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	29/12/2016 18:37
PERIODO	OCTUBRE
NUMERO DE OPERACION	199575142
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A TASA DEL 16%	736,991
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A TASA DEL 0%	169,000
SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	905,991
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)	0
IMPUESTO CAUSADO	117,919
TOTAL IVA ACREDITABLE	103,701
SALDO A FAVOR	
SALDO A FAVOR DEL PERIODO	0
ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS	14,218

ANTERIORES(SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD A CARGO)	
CANTIDAD A CARGO	14,218
DIFERENCIA A CARGO	0
REMANENTE DE SALDO A FAVOR IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL ,ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHOLIZADAS	0

DETALLE DEL ACREDITAMIENTOS

CONCEPTO	Impuesto al valor agregado
EJERCICIO	2016
TIPO DE DECLARACION	Complementaria
SALDO A APLICAR	14,218
REMANENTE HISTORICO ANTES DE LA APLICACION	59,626
PERIODICIDAD	Mensual
PERIODO	Julio
MONTO DEL SALDO A FAVOR ORIGINAL	73,844
NUMERO DE OPERACION	187393061
FECHA EN QUE SE PRESENTO LA DECLARACION DEL SALDO A FAVOR	14/09/2016

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC ICA140524CZA

OFICIO: RGOO-003/2019
R.F.C.: ICA140524CZA
ORDEN: GAD1800001/18

Nombre, Denominación o Razón Social: INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal
Tipo de periodicidad:	Mensual
Periodo de la declaración:	Noviembre
Fecha de presentación:	30/12/2016
Numero de Operación:	199607187
Ejercicio:	2016
Medio de Presentación:	Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Impuesto a favor	17,344

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	30/12/2016 11:02
PERIODO	NOVIEMBRE
NUMERO DE OPERACION	199607187
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A TASA DEL 16%	1´719,645
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A TASA DEL 0%	300,000
SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	2´019,645
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)	0
IMPUESTO CAUSADO	275,143
TOTAL IVA ACREDITABLE	292,487
SALDO A FAVOR	17,344

SALDO A FAVOR DEL PERIODO	17,344
ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES(SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD A CARGO)	
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0
REMANENTE DE SALDO A FAVOR IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL ,ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHOLIZADAS	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social: INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Tipo de periodicidad: Mensual
Periodo de la declaración: Diciembre
Fecha de presentación: 07/02/2017
Numero de Operación: 203855711
Ejercicio: 2016
Medio de Presentación: Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Impuesto a favor 19,611

OFICIO: RGOO-003/2019
R.F.C.: ICA140524CZA
ORDEN: GAD1800001/18

DECLARACION PROVISINAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	NORMAL
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	07/02/2017 12:56
PERIODO	DICIEMBRE
NUMERO DE OPERACION	203855711
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A TASA DEL 16%	7,137,240
SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	7,137,240
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)	0
IMPUESTO CAUSADO	1,141,958
TOTAL IVA ACREDITABLE	1,161,569
CANTIDAD A CARGO	
SALDO A FAVOR DEL PERIODO	19,611
ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD A CARGO)	
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0
REMANENTE DE SALDO A FAVOR IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL ,ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHOLIZADAS	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

OFICIO: RGOO-003/2019
R.F.C.: ICA140524CZA
ORDEN: GAD1800001/18

ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC ICA140524CZA
Nombre, Denominación o Razón Social: INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV

Tipo de declaración: Complementaria
Tipo de periodicidad: Mensual
Periodo de la declaración: Diciembre
Fecha de presentación: 13/04/2017
Numero de Operación: 211600378
Ejercicio: 2016
Medio de Presentación: Internet SAT

IMPUESTOS QUE DECLARA

Concepto de pago IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Impuesto a favor

DECLARACION PROVISINAL O DEFINITIVO DE IMPUESTOS FEDERALES

TIPO DE DECLARACION	COMPLEMENTARIA
EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	13/04/2017 21:44
PERIODO	DICIEMBRE
NUMERO DE OPERACION	211600378
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A TASA DEL 16%	7,137,240
SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	7,137,240
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)	0
IMPUESTO CAUSADO	1,141,958
TOTAL IVA ACREDITABLE	1,161,569

CANTIDAD A CARGO	
SALDO A FAVOR DEL PERIODO	19,610
ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD A CARGO)	
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0
REMANENTE DE SALDO A FAVOR IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL ,ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHOLIZADAS	0

La declaración antes descrita cuenta con una cadena original y un sello digital con datos alfa numérico

VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES

De la revisión y análisis efectuado a los registros contables asentados en sus pólizas de ingresos, con documentación comprobatoria de ingresos anexa, consistente en CFDI expedidos por la contribuyente revisada, libros Diario, Mayor, Auxiliares de Mayor, Balanzas de comprobación, estados de cuenta bancarios de la cuenta número 0427607055 de la Institución Bancaria Banorte, S.A., a nombre de la contribuyente revisada, y declaraciones mensuales definitivas presentadas para efectos de este Impuesto y papeles de trabajo en donde determina el cálculo de los pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al periodo fiscal sujeto a revisión comprendido del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, todo proporcionado por el C. OROZCO ALTAMIRANO FRANCISCO JAVIER, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente revisada INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV; se conoció y comprobó que para efectos del Impuesto al Valor Agregado, la contribuyente

revisada omitió declarar en el periodo sujeto a revisión valor de actos o actividades efectivamente cobrados y gravados a la tasa del 16% y del 0%, como se detalla a continuación:

PERIODO 2016.

	DETERMINADOS POR LA AUTORIDAD		DECLARADOS POR LA CONTRIBUYENTE		OMITIDOS	
MESES 2016	TASA 16%	TASA O%	TASA 16%	TASA O%	TASA 16%	TASA O%
ENERO	$0.00	$0.00	$ 0.00	$0.00	0.00	$0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MARZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ABRIL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MAYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JUNIO	0.00	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	**0.00**
JULIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
AGOSTO	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	**0.00**
SEPTIEMBRE	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00
OCTUBRE	626,442.22	120,000.00	736,991.00	169,000.00	-110,568.78	(49,000.00)
NOVIEMBRE	1´808,084.21	300,000.00	1´719,645.00	300,000.00	88,439.21	0.00
DICIEMBRE	8´210,084.28	0.00	7´137,240.00	0.00	1´072,844.28	0.00
SUMA	$10´644,610.71	$ 2´220,000.00	**$9´593,876.00**	**2´269,000.00**	**1´050,714.71**	**(49,000.00)**

El valor de Actos o Actividades gravados a la tasa del 16% y a la tasa del 0% determinados para efectos del Impuesto al Valor Agregado, señalados en el cuadro que antecede, se integra de forma mensual como sigue:

VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%

OCTUBRE

POLIZA NOMERO	CONTRATO o ESTIMACION		FACTURA		ESTIMACION			AMORTIZAC. ANTICIPO
	CONCEPTO	NUMERO	NUMERO	FECHA	IMPORTE	IVA	TOTAL	
OCTUBRE:								
PI-1	CONTRATO	918020999-49-16	8	28/09/2016	626,442.22	100,230.76	726,672.98	

CONTINUA CUADRO ANTERIOR:

IVA AMORTIZAC.	SUB-TOTAL AMORTIZAC.	RETENCION 5%	RETENCION 2%	RETENCION 2%	TOTAL DEDUCCIONES			
						IMPORTE	IVA	TOTAL

						626,442.22	100,230.76	726,672.98

Valor de actos o actividades gravados a la tasa del 16% del mes de octubre en cantidad de $ 626,442.22(SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.)

NOVIEMBRE

POLIZA NOMERO	CONTRATO o ESTIMACION		FACTURA		ESTIMACION			AMORTIZAC. ANTICIPO
	CONCEPTO	NUMERO	NUMERO	FECHA	IMPORTE	IVA	TOTAL	
NOVIEMBRE:								
PI-1	ANTICIPO	918020999-49-16	9	29/09/2016	110,548.63	17,687.63	128,236.26	
PI-2	EST-1	918020999-49-16	15	17/11/2016	913,275.91	146,124.15	1,059,400.06	273,982.78
PI-3	EST-1	918020999-49-16	14	17/11/2016	161,166.34	25,786.61	186,952.95	48,349.90
PI-5	EST-2	918020999-49-16	16	24/11/2016	207,329.08	33,172.65	240,501.73	62,198.73
PI-6	EST-2	918020999-49-16	17	22/11/2016	1,174,864.82	187,978.37	1,362,843.19	352,459.44
				Suma:	2,567,184.78	410,749.41	2,977,934.19	736,990.85

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

IVA AMORTIZAC.	SUB-TOTAL AMORTIZAC.	RETENCION 5%	RETENCION 2%	RETENCION 2%	TOTAL DEDUCCIONES			
						IMPORTE	IVA	TOTAL
						110,548.63	17,687.63	128,236.26
43,837.25	317,820.03	4,566.38	1,826.55	1,826.55	8,219.48	631,073.65	102,286.90	749,799.51
7,735.98	56,085.88	805.83	322.33	322.33	1,450.49	111,365.95	18,050.63	878,035.77
9,951.80	72,150.53	1,036.65	414.66	414.66	1,865.97	143,264.38	23,220.85	170,217.17
56,393.51	408,852.95	5,874.32	2,349.73	2,349.73	10,573.78	811,831.60	131,584.86	964,564.02
117,918.54	854,909.39	12,283.18	4,913.27	4,913.27	22,109.72	**1,808,084.21**	292,830.87	1,134,781.19

Valor de actos o actividades gravados a la tasa del 16% del mes de noviembre en cantidad de $ 1´808,084.21(UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.)

POLIZA NOMERO	CONTRATO o ESTIMACION		FACTURA		ESTIMACION			AMORTIZAC. ANTICIPO
	CONCEPTO	NUMERO	NUMERO	FECHA	IMPORTE	IVA	TOTAL	
DICIEMBRE:								
PI-1	EST-1	918020999-085-16	26	06/12/2016	1,296,158.09	207,385.29	1,503,543.38	

PI-2	EST-1	INIFE-R33-FV-2016-IR-053	30	12/12/2016	259,567.60	41,530.82	301,098.42	
PI-4	INIFE-058	INIFE-R33-FV-2016-IR-058	31	14/12/2016	494,618.81	79,139.01	573,757.82	
PI-6	CEA EST-2	918020999-085-16	36	27/12/2016	1,435,719.63	229,715.14	1,665,434.77	
PI-7	CEA EST-2	918020999-085-16	37	27/12/2016	807,592.28	129,214.76	936,807.04	
PI-8	CEA EST-1	918020999-085-16	27	07/12/2016	729,088.92	116,654.23	845,743.15	
PI-9	EST-2A	918020999-085-16	42	28/12/2016	590,383.60	94,461.38	684,844.98	
PI-10	EST-2A	918020999-085-16	41	28/12/2016	104,185.34	16,669.65	120,854.99	
PI-11	EST-1C1 FINIQ.	DGIUV-10-918004999-E42-2016	43	29/12/2016	1,640,014.46	0.00	1,640,014.46	
SIN POLIZAS	INIFE-134-1	INIFE-FED-E100-2016-LP-134-1	32	15/12/2016	302,410.05	48,385.61	350,795.66	
SIN POLIZAS	INIFE-134-2	INIFE-FED-E100-2016-LP-134-2	33	15/12/2016	148809.02	23,809.44	172,618.46	
SIN POLIZAS	INIFE-131-1	INIFE-FED-E100-2016-LP-131-1	34	15/12/2016	188,739.35	30,198.30	218,937.65	
SIN POLIZAS	INIFE-131-2	INIFE-FED-E100-2016-LP-131-2	35	15/12/2016	231,024.35	36,963.90	267,988.25	
				Suma:	8,228,311.50	1,054,127.53	9,282,439.03	0.00

CONTINUA CUADRO ANTERIOR:

IVA AMORTIZAC.	SUB-TOTAL AMORTIZAC.	RETENCION 5%	RETENCION 2%	RETENCION 2%	TOTAL DEDUCCIONES	IMPORTE	IVA	TOTAL
		6,480.79	2,592.31	2,592.31	11,665.41	1,284,492.68	207,385.29	1,491,877.97
						259,567.60	41,530.82	301,098.42
						494,618.81	79,139.01	573,757.82
		7,234.73	2,893.89	2,893.89	13,022.51	1,435,719.63	229,715.14	1,665,434.77
		4,069.54	1,627.82	1,627.83	7,325.19	807,592.28	129,214.76	936,807.04
		3,645.45	1,458.18	1,458.18	6,561.81	722,527.11	116,654.23	839,181.34
		2,975.00	1,190.00	1,190.00	5,355.00	590,383.60	94,461.38	684,844.98
		525.00	210.00	210.00	945.00	104,185.34	16,669.65	120,854.99
						1,640,014.46	0.00	1,640,014.46
						302,410.05	48,385.61	350,795.66
						148,809.02	23,809.44	172,618.46
						188,739.35	30,198.30	218,937.65
						231,024.35	36,963.90	267,988.25
0.00	0.00	24,930.51	9,972.20	9,972.21	44,874.92	**8,210,084.28**	1,054,127.53	9,264,211.81

Valor de actos o actividades gravados a la tasa del 16% del mes de diciembre en cantidad de $ 8´210,084.28(OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.)

Total de Valor de Actos o Actividades gravados al 16% correspondientes a los meses de enero a diciembre del periodo sujeto a revisión en cantidad de $ 10´644,610.71 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 71/100M.N.)

VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA 0%

JUNIO

MESES 2016	NUMERO DE ESTIMACION	FECHA DE AUTORIZACION DE LA ESTIMACION	FACTURA		ESTIMACION		TOTAL DE INGRESOS
			FECHA	NUMERO	IMPORTE	SUB-TOTAL ESTIMACION	
MAYO							
JUNIO							
PI-1	1	27/05/2016	27-05-2016	2	900,000.00	900,000.00	900,000.00

Valor de actos o actividades grabados a la tasa del 0% correspondiente al mes de junio en cantidad de $ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.)

AGOSTO

M MESES 2016	NUMERO DE ESTIMACION	FECHA DE AUTORIZACION DE LA ESTIMACION	FACTURA		ESTIMACION		TOTAL DE INGRESOS
			FECHA	NUMERO	IMPORTE	SUB-TOTAL ESTIMACION	
AGOSTO							
PI-3	2	21/03/2016	03-02-2016	4	600,000.00	600,000.00	600,000.00
PI-4		21/03/2016	03-02-2016				

Valor de actos o actividades grabados a la tasa del 0% correspondiente al mes de agosto en cantidad de $ 600,000.00 (SEISIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.)

SEPTIEMBRE

MESES 2016	NUMERO DE ESTIMACION	FECHA DE AUTORIZACION DE LA ESTIMACION	FACTURA		ESTIMACION		TOTAL DE INGRESOS
			FECHA	NUMERO	IMPORTE	SUB-TOTAL ESTIMACION	

SEPTIEMBRE							
PI-4	3	09/09/2016	09-09-2016	5	270,000.00	270,000.00	270,000.00
CAJA					30,000.00	30,000.00	30,000.00
SUMA					300,000.00	300,000.00	300,000.00

Valor de actos o actividades grabados a la tasa del 0% correspondiente al mes de septiembre en cantidad de $ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.)

OCTUBRE

M MESES 2016	NUMERO DE ESTIMACION	FECHA DE AUTORIZACION DE LA ESTIMACION	FACTURA		ESTIMACION		TOTAL DE INGRESOS
			FECHA	NUMERO	IMPORTE	SUB-TOTAL ESTIMACION	
OCTUBRE							
CAJA					120,000.00	120,000.00	120,000.00

Valor de actos o actividades grabados a la tasa del 0% correspondiente al mes de octubre en cantidad de $120,000.00 (CIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100M.N.)

NOVIEMBRE

MESES 2016	NUMERO DE ESTIMACION	FECHA DE AUTORIZACION DE LA ESTIMACION	FACTURA		ESTIMACION		TOTAL DE INGRESOS
			FECHA	NUMERO	IMPORTE	SUB-TOTAL ESTIMACION	
NOVIEMBRE							
PD.1			07-11-2016	12	300,000.00	300,000.00	300,000.00

Valor de actos o actividades grabados a la tasa del 0% correspondiente al mes de octubre en cantidad de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.)

Total de Valor de Actos o Actividades correspondientes a loe meses de enero a diciembre del periodo sujeto a revisión en cantidad de $ 2´220,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100M.N.)

La prestación de servicios de edificación gravados a la tasa del 16% en cantidad de $ 10´644,610.71 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 71/100M.N.), así como los gravados a la tasa del 0% en cantidad de $ 2´220,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE

MIL PESOS 00/100 M.N.), son valor de actos o actividades para efectos al Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los artículos 1° primer párrafo fracción II, articulo 2-A primer párrafo fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado,14 primer párrafo, fracción I, 17, primer párrafo en relación con el 1-B primero y segundo párrafo y 18, primer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio 2016 y se conocieron mediante, la suma efectuada a los importes que aparecen en las copias de los CFDI expedidos por la contribuyente revisada mismos que fueron confrontados contra los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios de la cuenta número 00427607055 de la institución BANCO MERCANTIL DEL NORTE,S.A., a nombre de la contribuyente revisada, así como del análisis efectuado a los registros contables asentados en los libro diario y mayor, auxiliares de mayor, balanzas de comprobación y papeles de trabajo elaborados para la determinación de los pagos definitivos comprobándose que dicho Valor de Actos o Actividades fue efectivamente percibidos durante el periodo sujeto a revisión.

B).- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE

De la revisión y análisis efectuado a la información y documentación proporcionada por el C. OROZCO ALTAMIRANO FRANCISCO JAVIER en su carácter de Representante Legal de la contribuyente revisada INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV; correspondiente al periodo fiscal comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, registros contables consistentes en libros Diario y mayor , auxiliares de mayor, balanzas de comprobación, estados de cuenta bancarios de la cuenta número 0427607055, de la Institución Banco Mercantil del Norte, S. A.; a nombre de la contribuyente revisada, pólizas de egresos con documentación comprobatoria anexa consistente en facturas de compras y gastos, declaraciones mensuales de pagos definitivos presentadas para efectos de este Impuesto, papeles de trabajo en donde se determina el pago del impuesto al valor agregado del periodo fiscal sujeto a revisión, se conoció que la contribuyente revisada declaro impuesto al valor agregado acreditable en cantidad de $ 1'801,786.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), siendo que esta autoridad únicamente determina Impuesto al Valor Agregado acreditable que si reúne requisitos fiscales en cantidad de $ 792,693.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.); por consiguiente se tiene que la contribuyente revisada

declaro impuesto al valor agregado acreditable no procedente, en cantidad de $ 1'009,092.56; (UN MILLON NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.) tal y como se detalla a continuación:

MESES 2016	DETERMINADOS POR LA AUTORIDAD	DECLARADO POR LA CONTRIBUYENTE	RECHAZADO
ENERO	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00
MARZO	0.00	0.00	0.00
ABRIL	0.00	0.00	0.00
MAYO	0.00	0.00	0.00
JUNIO	13,326.15	43,569.00	30,242.85
JULIO	17,336.45	73,844.00	56,507.55
AGOSTO	8,088.61	82,709.00	74,620.39
SEPTIEMBRE	16,321.49	43,908.00	27,586.51
OCTUBRE	59,488.96	103,701.00	44,212.04
NOVIEMBRE	136,868.50	292,487.00	155,618.50
DICIEMBRE	541,263.28	1,161,568.00	620,304.72
SUMA:	**$ 792,693.44**	**$1,801,786.00**	**1,009,092.56**

EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DETERMINADO EN CANTIDAD DE $ 792,693.44 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 44/100 M. N.)

El impuesto al Valor Agregado Acreditable determinado en cantidad de $ 792,693.44 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 44/100 M. N.), se conoció del análisis efectuado a la documentación consistente en las impresiones del sistema CONTPAQi de las balanzas de Comprobación en forma analítica y mensual de Octubre, Noviembre y Diciembre todos los meses del año 2016, las impresiones del sistema CONTPAQi del libro mayor del 01 /Ene/2016 al 31/Dic/2016, de los registros auxiliares de las cuentas de mayor numero 118-00-000 denominada "IMPUESTOS ACREDITABLE

PAGADOS ", a las pólizas de egresos con documentación comprobatoria anexa consistente en CFDI de compras, todo lo cual fue confrontado con el estados de cuenta bancarios de la cuenta número 0427607055 de la Institución Bancaria Banorte, S.A., a fin de considerar lo efectivamente pagado y a su vez con las declaraciones presentadas para efectos de este impuesto; impuesto que le fue trasladado a la contribuyente con motivo de sus compras y gastos, mismo que reúne los requisitos indispensables para su acreditamiento correspondiente al periodo fiscal comprendido del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016 de conformidad con el artículo 5 primer párrafo, fracciones I primer párrafo, II y III, de la Ley del impuesto al Valor Agregado, en relación con el articulo 27 primer párrafo, fracciones I primer párrafo, III, IV y VI primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ambos ordenamientos vigentes en 2016.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE RECHAZADO EN CANTIDAD DE $ 1´009,092.56, (UN MILLON NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 56/100 M. N.)

El impuesto al valor agregado acreditable rechazado en cantidad de $ 1´009,092.56, (UN MILLON NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 56/100 M. N.) es rechazado por esta autoridad fiscal en virtud de que la contribuyente manifestó en sus declaraciones de pagos definitivos, compras y gastos, por los cuales le fue trasladado Impuesto al Valor Agregado y una vez efectuado el análisis a los registros contables de la contribuyente INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL SA DE CV, en específico a las impresiones del sistema CONTPAQ¡ de pólizas del 01/ene/2016 al 31/dic/2016; las impresiones del sistema CONTPAQi del libro Mayor del 01/Ene/2016 al 31/Dic/2016; las impresiones del Sistema CONTPAQi de las balanzas de comprobación en forma analítica y mensual de los meses del año 2016 sujeto a revisión, así como pólizas de registros contables de egresos con documentación comprobatoria anexa; se detecta que registró en su contabilidad y declaró compras y operaciones por prestación de servicios (edificación) con los contribuyentes MESEGUER VALENZUELA MARCO ANTONIO Y PAIZ GONZALEZ VERONICA ADRIANA, los cuales ya fueron incluidos en el listado definitivo del anexo I del oficio 500-05-2018-8181 de fecha 23 de marzo de 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2018 por lo que dichas deducciones no producen ni produjeron efecto fiscal alguno de conformidad con el artículo 69-B, cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación para efectos del Impuesto Sobre la Renta, esto último derivado del

OFICIO: RGOO-003/2019
R.F.C.: ICA140524CZA
ORDEN: GAD1800001/18

ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación de lo cual las autoridades fiscales ,Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, detectaron que los contribuyentes MESEGUER VALENZUELA MARCO ANTONIO Y PAIZ GONZALEZ VERONICA ADRIANA emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material directa e indirecta para prestar los Servicios o producir, comercializar o entregar los Bienes que amparan tales comprobantes;

El impuesto al valor agregado acreditable rechazado por operaciones inexistentes según artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación en cantidad de $1´009,092.56, (UN MILLON NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 56/100 M. N.) se integran de forma mensual como sigue:

MESES 2016	MESEGUER VALENZUELA MARCO ANTONIO	PAIZ GONZALEZ VERONICA ADRIANA	TOTAL IVA ACREDITABLE RECHAZADO
JUNIO	$ 2,000.00	$ 28,243.00	$ 30,243.00
JULIO	19,716.41	36,791.45	56,507.86
AGOSTO	40,783.31	33,836.18	74,620.39
SEPTIEMBRE	0.00	27,586.21	27,631.53
OCTUBRE	23,475.86	20,736.18	44,165.52
NOVIEMBRE	47,499.29	108,119.10	155,618.39
DICIEMBRE	299,862.07	320,443.50	620,305.57
SUMAS:	$ 433, 336.94	$ 575,755.62	$1´009,092.56

El análisis del Impuesto al Valor Agregado Acreditable rechazado en cantidad de $ 1´009,0092.56, (UN MILLON NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 56/100 M. N.) se detalla a continuación:

JUNIO

POLIZA	IMPORTE DEL	FACTURA						NO.
NUMERO	RETIRO	FECHA	NUMERO	PROVEEDORES	IMPORTE	IVA	TOTAL	CHEQUE
PE-5	14,500.00	22/06/2016	1228	MARCO ANTONIO MESEGUER VALENZUELA	12,500.00	2,000.00	14,500.00	0003
PE-8	204,761.75	02/03/2018	1570	VERONICA ADRIANA PAIZ GONZALEZ	176,518.75	28,243.00	204,761.75	0005
				SUMA:	189,018.75	30,243.00	219,261.75	

JULIO

POLIZA NUMERO	IMPORTE DEL RETIRO	FACTURA FECHA	FACTURA NUMERO	PROVEEDORES	IMPORTE	IVA	TOTAL	NO. CHEQUE
PE-22	142,944.00	22-07-2016		MARCO ANTONIO MESEGUER VALENZUELA SIN FACTURA	123,227.59	19,716.41	142,944.00	0017
PE-15	233,595.00	02-03-2018	000001571	VERONICA ADRIANA PAIZ GONZALEZ	201,375.00	32,220.00	233,595.00	0012
PE-16	33,143.00	02-03-2018	000001572	VERONICA ADRIANA PAIZ GONZALEZ	28,571.56	4,571.45	33,143.01	0013
					353,174.15	**56,507.86**	**409,682.01**	

AGOSTO

POLIZA NUMERO	IMPORTE DEL RETIRO	FACTURA FECHA	FACTURA NUMERO	PROVEEDORES	IMPORTE	IVA	TOTAL	NO. CHEQUE
		S/POLIZAS						
PE-9	254,679.00	20/08/2016		MARCO ANTONIO MESEGUER VALENZUELA SIN FACTURA	219,550.86	35,128.14	254,679.00	0020
PE-11	41,000.00	27-08-2016		MARCO ANTONIO MESEGUER VALENZUELA SIN FACTURA	35,344.83	5,655.17	41,000.00	0021
PE-10	245,321.00	02/03/2018	000001573	VERONICA ADRIANA PAIZ GONZALEZ	211,483.62	33,837.38	245,321.00	0019
				TOTAL RECHAZADO	**466,379.31**	**74,620.69**	**541,000.00**	

SEPTIEMBRE

SEPTIEMBRE								
POLIZA NUMERO	IMPORTE DEL RETIRO	FACTURA FECHA	FACTURA NUMERO	PROVEEDORES	IMPORTE	IVA	TOTAL	NO. CHEQUE
PE-9	200,000.00	02/03/2018	000001574	VERONICA ADRIANA PAIZ GONZALEZ	172,413.79	27,586.21	200,000.00	TRANSF

OCTUBRE

POLIZA NUMERO	IMPORTE DEL RETIRO	FACTURA FECHA	FACTURA NUMERO	PROVEEDORES	IMPORTE	IVA	TOTAL	NO. CHEQUE
PE-2	100,000.00	05/10/2016		MARCO ANTONIO MESEGUER VALENZUELA SIN FACTURA	86,206.90	13,793.10	100,000.00	TRANSF
PE-5	70,200.00	08/10/2016		MARCO ANTONIO MESEGUER VALENZUELA SIN FACTURA	60,517.24	9,682.76	70,200.00	TRANSF
PE-3	150,000.00	02/03/2018	000001575	VERONICA ADRIANA PAIZ GONZALEZ	129,310.35	20,689.66	150,000.01	TRANSF
				SUMA	**276034.49**	**44,165.52**	**320,200.01**	

NOVIEMBRE

NOVIEMBRE								
POLIZA	IMPORTE DEL RETIRO	FACTURA						NO. CHEQUE
NUMERO		FECHA	NUMERO	PROVEEDORES	IMPORTE	IVA	TOTAL	
		S/POLIZAS						
PE-1	129,000.00	08/10/2016	761	MARCO ANTONIO MESEGUER VALENZUELA SIN FACTURA	111,206.90	17,793.10	129,000.00	TRANSF
PE-16	215,369.88	30-11-2016		MARCO ANTONIO MESEGUER VALENZUELA SIN FACTURA	185,663.69	29,706.19	215,369.88	TRANSF
PE-5	407,263.47	02/03/2018	000001576	VERONICA ADRIANA PAIZ GONZALEZ	351,089.20	56,174.27	407,263.47	TRANSF
PE-17	376,600.00	02-03-2018	000001577	VERONICA ADRIANA PAIZ GONZALEZ	324,655.17	51,944.83	376,600.00	TRANSF
				SUMA:	**972,614.96**	**155,618.39**	**1,128,233.35**	

DICIEMBRE

DICIEMBRE								
POLIZA	IMPORTE DEL RETIRO	FACTURA						NO. CHEQUE
NUMERO		FECHA	NUMERO	PROVEEDORES	IMPORTE	IVA	TOTAL	
		S/POLIZAS						
PE-44	2,174,000.00	30-12-2016		MARCO ANTONIO MESEGUER VALENZUELA SIN FACTURA	1,874,137.93	299,862.07	2,174,000.00	TRANSF
PE-4	323,215.36	02/03/2018	000001578	VERONICA ADRIANA PAIZ GONZALEZ	278,633.93	44,581.43	323,215.36	TRANSF
PE-43	2,000,000.00	03-03-2018	000001582	VERONICA ADRIANA PAIZ GONZALEZ	1,724,137.93	275,862.07	2,000,000.00	TRANSF
					3,876,909.79	**620,305.57**	**4,497,215.36**	
						$1'009092.56		

De la información obtenida de la consulta a la base de datos institucionales Constancia de Situación Fiscal con que cuenta el Servicio de Administración Tributaria y a la cual tiene acceso esta Autoridad Fiscal, misma que se utiliza de conformidad con el artículo 63, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, el cual señala " Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales" ; y articulo 63 último párrafo en la parte que señala "Las autoridades fiscales presumirán como cierta la información contenida en los comprobantes fiscales digitales por internet y en las bases de datos que lleven o tengan en su poder o a las que tengan acceso"; se conoció que las actividades económicas manifestadas

por los contribuyentes MESEGUER VALENZUELA MARCO ANTONIO, Y PAIZ GONZALEZ VERONICA ADRIANA, ante el Registro Federal de Contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2016, mismo en el que emitió los comprobantes Fiscales digitales por Internet antes relacionados consisten en : "Servicio de Edificación", y compras de materiales para construcción.

Así mismo, del análisis realizado a la documentación consistente en las impresiones del sistema CONTPAQi de pólizas del 01 /Ene/2016 al 31/Dic/2016, las impresiones del sistema CONTPAQi del libro mayor del 01 /Ene/2016 al 31/Dic/2016, las impresiones del sistema CONTPAQi de las balanzas de Comprobación en forma analítica y mensual de todos los meses del año 2016, de los registros auxiliares de la cuenta de mayor numero 118-00-000 denominada "IMPUESTOS ACREDITABLES PAGADOS", las cuales se encuentran en las pólizas a nombre de MESEGUER VALENZUELA MARCO ANTONIO, póliza de egresos número 5 del mes de junio de 2016; póliza de egresos número 22 del mes de julio de 2016; pólizas números 9 y 11 del mes de agosto de 2016; pólizas de egresos números 2 y 5 del mes de octubre de 2016; pólizas de egresos números 1 y 16 del mes de noviembre de 2016; póliza de egresos número 44 del mes de diciembre de 2016; número 118-00-000 denominada "IMPUESTOS ACREDITABLES PAGADOS", las cuales se encuentran en las pólizas a nombre de PAIZ GONZALEZ VERONICA ADRIANA, pólizas de egresos número 8 del mes de junio de 2016; pólizas de egresos números 15 y 16 del mes de julio de 2016; póliza de egreso número 10 del mes de agosto de 2016; póliza de egresos número 9 del mes de septiembre de 2016;poliza de egresos número 3 del mes de octubre de 2016; pólizas de egresos números 5 y 17 del mes de noviembre de 2016; pólizas de egresos números 4 y 43 del mes de diciembre de 2016; se conoció que la contribuyente INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL S.A. DE C.V.; registró en su contabilidad operaciones por concepto de compra de materiales para construcción y prestación de servicios (edificación) celebrados con los contribuyentes MESEGUER VALENZUELA MARCO ANTONIO y PAIZ GONZALEZ VERONICA ADRIANA, en cantidad de $ 1´009,092.56, (UN MILLON NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 56/100 M. N.) en razón de lo anterior, se consideró como Impuesto Valor Agregado Acreditable rechazado o no procedentes por las operaciones por concepto de compras y prestaciones de servicios realizadas a los contribuyentes antes señalados, en virtud de que al realizar consulta a las bases institucionales con que cuenta el Servicio de Administración Tributaria, a los cuales esta autoridad tiene acceso, se conoció que derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación las autoridades fiscales; Administración Central de Fiscalización Estratégicas, adscritas a la

OFICIO: RGOO-003/2019
R.F.C.: ICA140524CZA
ORDEN: GAD1800001/18

Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, detectaron que los contribuyentes MESEGUER VALENZUELA MARCO ANTONIO y PAIZ GONZALEZ VERONICA ADRIANA, emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparen tales comprobantes.

Detectada tal situación, las citadas autoridades fiscales, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción número 500-40-00-03-01-2017-5007 de fecha 17 de mayo de 2017 al contribuyente MESEGUER VALENZUELA MARCO ANTONIO, el cual fue notificado en fecha 24 de mayo de 2017 surtiendo efectos el día 25 de mayo de 2017; así como también se emitió oficio de presunción número 500-40-00-02-00-2017-02609 de fecha 27 de Febrero de 2017 a la contribuyente PAIZ GONZALEZ VERONICA ADRIANA, el cual fue notificado en fecha 28 de Abril de 2017, surtiendo efectos el día 29 de Abril de 2017 en dichos oficios se indicaron los motivos y fundamentos por los cuales el contribuyente se ubicó en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación7-1634 de fecha 30 de junio de 2017 .

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o lo que exhibieran, una vez valorada no desvirtuaban los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades, en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, primero a notificarles la resolución individual definitiva así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a la que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación señala que en ningún caso se publicara el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y en virtud de que ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además, las autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, la Administración Central de Fiscalización Estratégica adscrita a la Administración General de Auditoria Fiscal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades Fiscales antes señaladas procedió a agregar los nombres denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificados a cada uno de ellos, listado que se publica en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx), así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior toda vez que es interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quienes son aquellos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que los contribuyentes MESEGUER VALENZUELA MARCO ANTONIO y PAIZ GONZALEZ VERONICA ADRIANA, durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente, no obstante estar debidamente notificados y por lo tanto, no presentaron ningún documento tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante citado oficio, se hizo efectivo el apercibimiento y por lo tanto las autoridades fiscales procedieron a emitir las resoluciones definitivas en la que se determinó que al no haberse apersonado

ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se le imputaron, y por lo tanto que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este articulo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ello por las razones expuestas en dicha resolución definitiva.

Cabe señalar que la resolución definitiva señalada en el párrafo anterior fue debidamente notificada a los contribuyentes MESEGUER VALENZUELA MARCO ANTONIO y PAIZ GONZALEZ VERONICA ADRIANA, mediante el oficio número 500-05-2018-8181 de fecha 23 de Marzo de 2018, según publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de Abril de 2018, , en su Anexo 1; toda vez que NO aportaron argumentos y/o pruebas, para desvirtuar el motivo por el que se le notifico el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizo DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; por lo que el Impuesto al Valor Agregado Acreditable en cantidad de $ $ 1´009,092.56 (UN MILLON NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.) no producen ni produjeron efecto fiscal alguno de conformidad con el artículo 69-B cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación y por consiguiente no son deducibles para efectos del Impuesto al valor Agregado Acreditable del ejercicio revisado.

En los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI del artículo 48 del Código Fiscal de la Federación, se le informa que cuenta con un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio de observaciones, para presentar ante esta Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, con domicilio en calle Puebla sur número 166 centro de esta ciudad, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

Así mismo se le hace entrega de la documentación original proporcionada mediante escrito de fecha 8 de Marzo del 2018, recibida en esta dirección de auditoría fiscal en esa misma fecha, respecto a la solicitud de información y documentación contenida en el oficio número OP-0043/18 de fecha 19 de Febrero

de 2018, la cual consiste en lo siguiente:

1.-7 folders que contienen pólizas de registro de ingresos, Egresos Cheques y Diario con su documentación comprobatoria anexa.

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA DE AUDITORIA FISCAL

L.C. JUANITA DEL CARMEN GONZALEZ CHAVEZ

RERA/ZAR.

NAYARIT 2017 SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 2021
22 ENE. 2019
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL